LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

Año IV.—Núm. 1.025.

REDACCION Y ADMINISTRACION;
CALLE DEL BARCO, NÚM. 9 PRIMERO, PRINCIPAL.

FUNDADOR:
D. MANUEL HENAO Y MUNOZ.

		PESETAS.			PESETAS.
PROVINCIAS.	Un mes, . . .	2,50	ULTRAMAR Y EXTRANJERO,	seis meses.	36
MADRID. . .	Tres meses. . .	8		El pago adelanta lo en letras, libranzas ó sellos de correo.	
	Seis.	15			
	Por comision 9 y 17 respectivamente				

Viernes 26 de Julio de 1872.

EL ABORTADO CRÍMEN
DE LESA MAJESTAD Y DE LESA NACION.

¡No lo atribuyamos á la casualidad! La Divina Providencia, Dios, que no ha abandonado todavía á nuestra desventurada nacion á los designios últimos de su infortunio, ha salvado de una muerte cierta y segura, por lo premeditada, á los nobles y virtuosos príncipes que por la soberanía nacional y con merecimientos propios ocupan dignamente el trono de San Fernando, sin ser responsables de la perturbacion moral que produce la exaltacion frenética de los partidos extremos y asociaciones subversivas á todo órden, á to la autoridad y á todo Gobierno posible. Demos á Dios rendidas gracias por habernos apartado, salvando á los reyes, de las funestas y horribles consecuencias del cataclismo social que se nos preparaba, y no dudemos que la punible contemplacion y recíproca benevolencia de un partido *sospechosamente* monárquico hasta con los sectarios de la *Internacional*, nos ha de hacer experimentar mayores horrores y largos dias de luto y de vergüenza si continúa en el poder. Desde que fatalmente para España el partido radical rige sus destinos tan violenta y tumultuosamente que se cuentan por horas los motines y atropellos, se dibujaba en el horizonte político siniestro augurio del horible atentado de la calle del Arenal. SS. MM. habian sido objeto de repetidas demostraciones, inconvenientes y peligrosas á la tranquilidad, cuanto á la existencia de tan augustas personas por la calidad y condicion de los manifestantes y por el desprestigio á que se entregaba para las turbas la consideracion del monarca. No culpamos á ningun partido político de ser autor de tan horrible tentativa; pero trasluciendo la intencion malévola de algunos periódicos adictos al Gobierno de querer lanzar el extigma á la frente del gran partido constitucional conservador y de algunos de sus prohombres, en cuyo noble partido la nacion tiene cifradas la salvacion de sus más sagradas instituciones y de la misma sociedad española, tenemos que defenderle de tan inícua inculpacion, declarando que la nacion sabe bien de dónde partió y se origina la excitacion al desprestigio, á la destruccion de todo lo existente. La nacion sabe bien que el partido radical que hoy está en el poder produjo á su caida la manifestacion inconstitucional é irreverente al monarca bajo los balcones del régio alcázar, escandalizando á la España y á la Europa al pretender sobreponerse á la Constitucion y al jefe del Estado. La nacion sabe bien el alcance y la intencion antidinástica de los discursos de los radicales en el Circo de Price, donde políticos que no han sido ni serán nunca monárquicos más que del presupuesto, declararon impudentemente que la licencia y el abuso de los derechos individuales estaban muy por cima del trono y de las demás instituciones de la nacion. Y se hicieron manifiestos alardes de antidinastismo en el club radical de la calle de Carretas. Y los radicales, cuyo partido está en el poder, se coaligaron con los enemigos de la dinastía y del trono, y predicaron el derecho de insurreccion.

Los radicales publicaron en sus periódicos los artículos de la obra de *Machiavelo* contra los príncipes, y el artículo atentatorio y subversivo *La loca del Vaticano*, excitando la impunidad de tentativas criminales y regicidas como la frustrada de la calle del Arenal, para convertir en realidad la *hipérbole* de la segunda loca. Los radicales conjurados con los republicanos para la destruccion de lo existente y el advenimiento de la república, no pudiendo faltar á sus *juramentos* y habiendo excitado con sus actos á las turbas más desenfrenadas, no pueden oponerse á los atentados que se preparan y meditan, seguros de la impunidad que les ofrece la ocasion de sus coaligados en el poder; y como freno de los sanguinarios instintos y de las más abominables pasiones, el partido radical en el poder ofrece enfrenar y reprimir los excesos de la libertad por la libertad misma, y ofrece asimismo arrastrar en su caida lo más elevado, lo más inviolable de nuestras instituciones.

Pero la nacion, volviendo por sus libertades y derechos á tanta costa adquiridos, y teniendo que tomar personalmente la defensa del trono y del monarca, tan desatendido y rodeado de enemigos encubiertos y declarados, aconseja al rey D. Amadeo, digno príncipe por su valor y virtudes de regir los destinos de España, que se reserve de exponer inútilmente su preciosa existencia, en tanto que un Gobierno fuerte y respetado no purgue la sociedad española de los sicarios y asesinos que se han ingerido en ella, contaminando por lo visto á unos cuantos españoles indignos de serlo, ó que ya se hallan vendidos al oro asesino de los enemigos de la paz de España; aconsejamos al rey que reserve su valor para cuando al lado de otros hombres que estiman más su persona y dignidad, pueda defender victoriosamente á la nacion de las asechanzas de sus enemigos. Aconsejamos á la noble y virtuosa reina, que por todo el aprecio que inspirarle debe su merecido real consorte, le aconseje y le incline á que no desconfiando nunca del pueblo español, desconfíe de los que queriendo colocarle en abierta hostilidad con el país, crean á su derredor una falsa opinion sospechosa y contraria á todos sus más sagrados intereses é instituciones.

El país rechaza moralmente y pide el alejamiento inmediato del trono y del poder de ese partido nefasto llamado *radical*, que antidinástico en la oposicion y por demás irreverente y rebelde, es impotente en el poder para producir el bien, como para evitar el mal á causa de su ineptitud, de sus compromisos y juramentos.

El país rechaza y pide el alejamiento de un partido perturbador que alienta con su punible tolerancia el desórden, la disolucion social, la guerra civil dentro y fuera de España, la perpetracion de horribles atentados, y el que constantemente se amenace á la nacion con su ruina si el partido no sigue en el poder. ¡Fuera ese partido que así se impone al monarca y al país; fuera ese partido que así nos amenaza!!!—Z.

PROCLAMA DE CABRERA.

Un hecho que reclama como un mérito, aunque con repugnancia, es el principal objeto de estas líneas. Mi conducta política durante los meses que tuve el honor de hallarme encargado de la direccion de los negocios del partido carlista, ha sido mal interpretada y juzgada muy superficialmente, no ciertamente por nuestro augusto rey, que posee clarísima inteligencia, sino por personas que habiendo pertenecido á un campo enemigo, no conocen lo noble y puro de mis sentimientos, ó por aquellos que animados de miserables pasiones han hecho todo lo posible para crear disensiones entre S. M. y el súbdito que habla, sin comprender que de esta manera y dividiéndonos nos ponian en la misma situacion que los liberales, quienes durante tantos años se han destrozado por meras cuestiones de personas. Los sucesos actuales y otros que les seguirán, demostrarán bien quiénes son los que están en el error.

Ahora que la terminacion de la guerra en Europa puede producir el restablecimiento de las monarquías tradicionales, basadas sobre el derecho de la moral universal, es el momento en que el gran partido carlista debe convencerse de que el régimen pasado no puede volver, y que en nuestros dias no se gobiernan los pueblos con esos principios, que si dieron gran gloria á las naciones en tiempos que ya fueron, á nuestra edad serian un completo anacronismo que nos separaria del resto de Europa. Rusia, Austria y Prusia son testigo de ello: estas poderos s naciones han admitido en su sistema de gobierno doctrinas en perfecta armonía con el sistema político que se practica en nuestra edad.

El partido carlista debe crear intereses en todas las clases sociales y dar á estos intereses una representacion política en el gobierno del Estado. La nacion debe tener una prensa sujeta á leyes estrictas, medio de discutir las grandes cuestiones administrativas y sociales, aunque con prohibicion absoluta de penetrar en el sagrado recinto de la vida privada; periodismo como en Inglaterra y otras naciones, digno, racional y prudente; Córtes compuestas de personas de verdadera propiedad y responsabilidad para ilustrar al monarca en las árduas y difíciles cuestiones de Estado; una magistratura independiente del Gobierno, con jueces inamovibles, sistema nunca practicado; una ley electoral que se aproxime en lo posible á la perfeccion, para que los elegidos sean la representacion genuina de los electores; un sistema de Hacienda que, abriendo las fuentes de la riqueza pública, acrezca los rendimientos y disminuya las contribuciones; una bien entendida descentralizacion y un sistema administrativo que haga que Madrid no consuma la vida de las provincias, con empleados celosos y honrados, que no deban su nombramiento y ascensos al favoritismo ó motivos aún peores, no pudiendo los ministros, al subir al poder, renovar, como hoy, por completo los funcionarios públicos ni destruirlos, sino por medio de sentencia judicial; reduccion de la Deuda española y revision de las clasificaciones de las clases pasivas para que sólo reciban sus retiros aquellos que real y legítimamente han servido á la nacion; medidas todas que deben ir unidas á una reforma en el ejército, para que el sargento, por el hecho de haber faltado á la disciplina, no sea promovido á capitan, y el capitan por el mérito de la insubordinacion á coronel, sino que, por el contrario, haga que el soldado leal obtenga la recompensa de su conducta. El ejército debe saber que no sirve á ningun Gobierno en particular, sino que es el protector de los intereses del país.

Tales son, en mi opinion, las principales bases de un Gobierno bastante fuerte para poner término á las perturbaciones que durante medio siglo han empobrecido á España, y corregir y modificar lo que la experiencia ha demostrado ser necesario. De esta suerte el pueblo español, podrá gozar los beneficios de la verdadera libertad, siendo protegidos por la sociedad los ciudadanos honrados é industriosos, castigados los criminales y extirpados los vicios que se han inoculado en nuestra juventud, resultado de los hábitos de vagancia y de placer, de frecuentes revueltas y motines y de la inmoralidad de Gobiernos corrompidos y corruptores.

A los que nos objetan que la elevacion de esta monarquía sería la señal de la dominacion del clero, les contestaré que esta distinguida clase de la sociedad, que ha dado y está dando tantas pruebas de virtud y resignacion ante injustas persecuciones, debe ejercer su sagrado ministerio en el templo, á la cabeza de los moribundos, practicar la caridad y no *apartarse nunca* de su santa mision de paz.

A mi juicio todos estos principios, con un severo régimen de economía en todos los ramos del servicio público, contendrá las ambiciones, que han sido tan desastrosas en nuestro país, y darán al pueblo español la prosperidad que tan ardientemente desea. Lo que aquí consigno es el fruto de muchos años de estudios y meditaciones, respecto al porvenir de nuestro desgraciado país, en favor del cual, el que firma esta carta ha derramado su sangre en cien combates.—Firmado, *Ramon Cabrera*.»

REVISTA DE LA PRENSA

La Igualdad termina con las siguientes líneas un artículo dedicado á predicar la union entre sus correligionarios:

«Somos y seremos siempre los enemigos irreconciliables de todo Gobierno monárquico, y constantemente nos encontrarán frente á frente. Así nos complacemos en consignarlo, á fuer de enemigos leales y honrados; así, pues, anticipamos á los que hoy esperar pudieran otra cosa que jamás obtendrán de nosotros ni del partido republicano federal ningun apoyo, ni moral ni material.

Somos partidarios tambien de la revolucion popular, única que puede traernos la república federal con todas sus consecuencias; y si opinamos por acudir á los comicios, como fin revolucionario, es porque nuestro gran partido necesita dar la batalla en todos los terrenos, para demostrar de una manera patente ante el país que el derecho y la justicia están de nuestra parte, y que somos un partido digno, fuerte y capaz de dirigir los destinos de la pátria, deshonrada y envilecida por las fracciones monárquicas.

Rudos y terribles golpes ha recibido el poder real de las minorías de las disueltas Córtes; una revolucion nacional ha estado próxima á estallar.

Resta á las nuevas Córtes concluir la obra comenzada, y á los hombres revolucionarios asegurar el éxito con las fuerzas ciudadanas.

De una manera ó de otra la república federal será un hecho muy pronto en España, si todos los republicanos nos unimos como hermanos alrededor de los poderes reconocidos del partido.

Cesen por hoy las diferencias de conducta ante el próximo triunfo de la causa, y, al grito de ¡viva la república federal! demos todos, unidos y compactos, el último y certero golpe á nuestro comun enemigo.»

La Discusion publica el tercer artículo sobre la inamovilidad de los empleados, cuestion que el colega viene defendiendo hace dias con el calor que pudieran hacerlo los mismos interesados.

Además dirige una puntadita al Gobierno sobre el jurado en su artículo de fondo.

Dice así:

«Y ya que al jurado nos hemos referido, lamentamos que ya no se halle planteado en España; tal vez entonces se adelantaria más en la averiguacion del regicidio frustrado, de las causas que determinaron á los asesinos á disparar contra D. Amadeo sus rewolvers y retacos, de las relaciones que este nuevo crímen pudiera tener con el de la calle del Turco.

En sumario está aún la causa seguida contra los asesinos de Prim; en sumario está tambien la seguida contra los autores del atentado de la calle del Arenal; y así como hemos deplorado que el jurado no esté establecido todavía, deploramos tambien que nuestros procedimientos criminales prescriban el secreto en el sumario; en Inglaterra y los Estados-Unidos el sumario es público, y esto ayuda poderosamente para que los tribunales sean afortunados en sus pesquisas; con el sumario secreto, y no decimos que esto suceda con frecuencia, sino que puede suceder algunas veces, con el sumario secreto está en manos de un juez, acaso venal y corrompido, dirigir torcidamente un proceso, apartarse intencionalmente de las fuentes que pudieran facilitarle el descubrimiento del delito, y beber en otras envenenadas por el oro ó la pasion política.»

La Nacion continúa empeñada en demostrar á sus suscritores que se halla contentísima con el Gobierno radical, y ocupándose de los enemigos que esta situacion pueda tener, los desbarata de una plumada en las siguientes líneas:

«No ha faltado quien ha supuesto en el duque de la Torre propósitos poco consecuentes desde que se anunció su retraimiento de la vida activa de la política; no ha faltado quien imagine en esa especie de *Providencia* que vive y se agita entre los conservadores alguna inteligencia secreta con otros auxiliares reaccionarios del último Congreso, y no ha dejado de comentarse con alguna insistencia y dureza el móvil, tambien secreto, que guia en su viaje veraniego á Sagasta y á De Blas, á Balaguer y Romero Robledo.

Pero estamos tranquilos: todos sus planes y propósitos, sean de la índole que quieran; todo lo que fragüen contra la libertad; cuanto tienda á empequenecer ó á embarazar la marcha progresiva del ideal democrático que encarna la ley fundamental; todo cuanto se oponga al libre desarrollo de nuestra política, que es la fiel expresion del sentimiento público y lo que á la abatida nacion española interesa, despues de la turbulenta y onerosísima conducta de los Gobiernos reaccionarios, todo, decimos, será infructuoso é ineficaz, y una prueba cabal de su impotencia es la divergencia de pareceres, la lucha sorda pero latente que separa á los hombres de ese partido, que no solo no ha podido organizarse ni robustecerse, sino que no ha podido ponerse de acuerdo para la formacion de un programa; que ha gobernado con principios extraños y con agenos y variados procedimientos.»

La Tertulia, que no puede olvidar jamás ni su intemperante y desdichado lenguaje, ni sus embozadas ni absurdas suposiciones, publica un artículo titulado *El conato de regicidio y la prensa conservadora*, en el que hallamos los siguientes calumniosos párrafos:

«Nosotros hemos procurado estudiar los ejemplos que nos ofrecian otros pueblos, trabajados tambien por las pasiones políticas, en circunstancias análogas á las en que nos encontramos; y con dolor hemos de decirlo, en ninguna parte se ha visto jamás lo que en España se vé. Francia en cerca de un siglo de trágicas perturbaciones, Italia, donde tambien se han aguzado los punales del asesino, y últimamente los Estados-Unidos de América, con su presidente Lícoln, nos han ofrecido hartas páginas donde leer, meditar, discutir y comparar. En todos estos pueblos, en la América del Norte inclusive, los grandes crímenes políticos se han intentado siempre en las épocas de mayor pasion, alucinacion é intransigencia. Pues bien; en ninguna parte ha dejado de ceder el fanatismo su puesto á la indignacion en presencia del crímen: solo en España las pasiones han sido ménos generosas; solo aquí se trata de oponer un dique al procedimiento de las leyes; solo aquí se intenta, por medio de recriminaciones mútuas y odiosas, extraviar el camino del esclarecimiento de la verdad; solo aquí, en fin, se dirigen las armas hostiles al actual régimen de cosas contra el Gobierno cuya solicitud, actividad y celo quedaron tan evidentemente patentizados en el momento del atentado, acaso porque los instigadores del crímen son poderosos, acaso porque los instigadores del crímen tienen grandes influencias, acaso porque los instigadores del crímen alimentan la esperanza de un cambio de Gabinete, porque un cambio de Gabinete, contando con sus poderosas influencias, tal vez acabaria de desvanecer todo rastro legal del delito perpetrado y aseguraria su perfecta impunidad.

Pero si esto es así, como la conducta de los periódicos conservadores nos da que sospechar, es necesario meditar séria y profundamente sobre lo que esto demuestra ó al ménos implica. Si esto es así, como la conducta de los periódicos conservadores nos da que sospechar, hay motivos sólidos para creer que no están en el seno de las clases populares los elementos más disolventes de nuestra sociedad, por más que la ignorancia ó las necesidades presten en las ménos acomodadas los instrumentos viles del crímen. En este caso seria necesario hacer entender á todos los poderes que los maquiavelismos rencorosos de los partidos que presumen de ilustrados, son más perturbadores que el pueblo, cuyos ímpetus, si iracundos, son momentáneos y pasajeros. Entonces habria necesidad de inculcar en todas las clases sanas de la sociedad, que hay ciertos contactos que son comprometidos y peligrosos, porque se tienen con hombres que, bajo cara de honradez y decencia, ocultan un espíritu bajo y rastrero que se complace en las maquinaciones infames y en los propósitos tenaces del mal. Entonces habrá que reconocer que el puñal de los asesinos no lo mueve el fanatismo, sino los despechos, y habrá que encender una lucha á muerte con los asesinos que se encubren con el antifaz de cortesanos, porque no cabe más con ellos que el esterminio, so pena de tener que vivir en perpétua perturbacion, bajo perpétuas amenazas, entre contínuos crímenes.»

La Prensa dedica á Zorrilla un interesante artículo titulado *Cromwell*, que termina de esta manera:

«Acercaos más, Excmo. señor, y sigamos repasando la historia. Ella es el libro en que aprenden y comparan los pueblos.

Aquel hombre ambicioso y desleal, á trueque de conquistarse las simpatías y aprecio de la muchedumbre, permitia la predicacion de ideas subversivas y disolventes; fomentaba la sociedad titulada de los *Niveladores*, instándoles á que propagasen sus utopias, y empleaba despues contra ellos el suplicio: aquel hombre que hizo arrestar al rey en la isla de Wigt, exclamaba orgulloso: «*Ahora que tengo al rey en mi mano, fácil me será meterme el Parlamento en el bolsillo*:» y más tarde, demostrando ya claramente el objeto de sus locas aspiraciones, decia: «*Si el rey se opusiera á la realizacion de mis propósitos, dispararia contra él y proclamaria la república*;» aquel hombre, Excmo. señor que sacrificó la tranquilidad de su conciencia á las grandezas que soñaba, se desvaneció completamente ante la inmensa extension de poder que se ofrecia á sus miradas, y no vaciló en solicitar y tramar la

calidad de Presidente del Consejo de Ministros con el programa pasado, á exponerle corregido y aumentado? ¡Quién sabe! De cualquier modo que sea, yo celebraré infinito que lleguemos alguna vez á discutir á fondo el programa de su señoría. Lo que se sabe es que el Sr. Ruiz Zorrilla no ha discutido, ni quiere discutir, ni discutirá por hoy. Justo es, por tanto, que yo deplore la conducta del Sr. Ruiz Zorrilla, y la conducta solidaria de todos sus amigos políticos, absolutamente de todos; porque cuando un jefe comete ciertas faltas, son responsables de ellas todos sus amigos.

Esto es lo que yo deploro, porque es altamente deplorable que en un país parlamentario, despues de una revolucion, no se discuta nada, y no se discuta por culpa del partido que presume de radical, del partido que presume de discutidor, de amigo de la publicidad y de todas las cosas santas y grandes, pero enemigo real, enemigo positivo, enemigo verdadero, de la luz y de la discusion. (El Sr. Ruiz Gomez: Pido la palabra.) Pues qué, si el Sr. Ruiz Zorrilla hubiese querido discutir ¿no tenia en su mano haberlo hecho?

Yo he de decir más: á pesar de mi abstraccion habitual en los debates de la Cámara, por la vejez que comienza á abrumarme, yo de mí sé decir que si no hubiera creido en las reiteradas promesas del Sr. Ruiz Zorrilla, acaso hubiera hecho, para llenar el gran vacío que hay en esta legislatura, una proposicion para que el Sr. Ruiz Zorrilla viniese aquí á relatarnos todos los hechos y todas las peripecias y todas las interioridades y todos los secretos de su política, que todavía sobrevive á su caida, y de que tantos síntomas se han visto por aquí, y se han visto en altas y bajas regiones, y respecto de cuyos síntomas y cuyos actos, aquellos que tienen el criterio jurídico, como me parece

lo así, nacional é internacional, que una mayoría de un solo miembro del Poder legislativo aspira á destruir en una hora ó en veinticuatro horas. Esta es la legalidad existente; esta y no otra, y desafío al Sr. Montero Rios, ó á quien quiera que sea, á que impugne los fundamentos de esta legalidad. Así, cuando yo he visto extraviarse esta discusion del modo que se ha extraviado; cuando yo he visto asegurar unos dias y en unos documentos ó en unos discursos que no habia ley que prohibiese determinadas asociaciones religiosas, y otros dias he oido asegurar que esas leyes eran contrarias á la Constitucion; cuando he oido todo esto, no he podido menos de asombrarme por un tercer asombro como los dos asombros anteriores; y en realidad no he debido asombrarme, porque estamos ya en el caso de no deber asombrarnos de nada.

Hemos hecho una revolucion. Hace tres años que la iniciamos: en pocos meses la constituimos. Desde el momento en que la constituimos, nuestro deber, nuestro derecho, nuestro interés, nuestra esperanza, nuestra necesidad, nuestras probabilidades naturales eran venir á una situacion normal, á una situacion pacífica, al restablecimiento del órden público, al restablecimiento de la paz pública, al restablecimiento, ó por lo ménos, á la enmienda de la Hacienda, al restablecimiento del órden moral en su acepcion más elevada, al restablecimiento de todas las cosas que se comprometen, se debilitan, se relajan, se rebajan por las revoluciones.

Y ¿qué hemos hecho desde el dia que promulgamos la Constitucion hasta hoy? Hemos hecho (no culpo ahora á nadie, expongo los hechos) todo lo contrario. Más relajacion en todos los resortes del Gobierno, más agitacion (si se exceptúan las agitaciones armadas en sentido republicano),

sistema que permite prohibir las asociaciones que entienda el Parlamento que debe no permitir; y así, respecto de las asociaciones que antes de la Constitucion estaban prohibidas, lejos de contradecir la prohibicion de ellas, la Constitucion confirma esa prohibicion. Esto es evidente de toda evidencia. No examinaré los móviles del art. 19 de la Constitucion; fueron varios en el seno de la comision constitucional; más yo respeto mucho las intenciones, y respeto más la reserva de las controversias que no son públicas, por más que no tengan carácter privado: para unos el art. 19 de la Constitucion se dirigia contra cierto género de sociedades: para otros se dirigia contra sociedades de cierto género; y no digo más. Esta es la verdad del art. 19; y pues la Constitucion confirma el sistema de la prohibicion de determinadas asociaciones, la Constitucion confirma la legalidad anterior; y así ha confirmado y confirma los decretos-leyes del Gobierno provisional, y ha confirmado y confirma (os vais á extrañar de lo que voy á decir, al ménos algunos de vosotros), ha confirmado y confirma

Concordato vigente, vigente segun la opinion y las protestas reiteradas del Sr. Montero Rios; ha confirmado y confirma el Concordato vigente, que limita las asociaciones religiosas en España, de acuerdo con la Santa Sede; ha confirmado y confirma los decretos dados por el señor Mendizabal, prohibitivos de las asociaciones religiosas, en virtud del voto de confianza que le otorgaron el Estamento de Procuradores y el de Próceres en el año 35.

De manera que existe en España una legalidad (buena ó mala, digna ó no digna de reforma, esta no es la cuestion del momento), una legalidad construida por el Estado por espacio de cuarenta años, aceptada y confirmada por la Santa Sede, legalidad constitucional, legalidad, por decir-

que lo posee el Sr. Ruiz Zorrilla, aunque criterio algo antiguado, dirán que ciertas cosas, y otras muchas, todas debe impulsarse *cui prodest* al Sr. Ruiz Zorrilla. Yo no admito ese criterio, porque no admito, en mi criterio particular jurídico, la realidad de ese principio, pero muchos lo admitirán; y vease cómo habia gran necesidad, necesidad extraordinaria para un partido y para un hombre de partido que aspira á volver al poder inmediatamente, de haber discutido aquí su política, y de no dar el escándalo de que establecida una nueva dinastía, con unas Córtes nuevas, no se haya discutido aquí nada real, nada efectivo, nada aplicable.

Cuatro palabras respecto del fondo de la cuestion: bajo su aspecto constitucional no he de hacer más sino reproducir las observaciones de mis amigos de este lado, y en particular de mi digno amigo el Sr. Romero Ortiz, que con tanta elocuencia y claridad la ha debatido. Esta tarde, si no el Sr. Ochoa, al ménos mi amigo el Sr. Nocedal, manifestó que el sentido y el éxito legal de la declaracion que se pide al Congreso era la libertad real, positiva, absoluta, de todos los ciudadanos españoles que quieran asociarse en órdenes religiosas.

Pues bien; si esto es lo que se pretende, si á esto se dirige la declaracion, yo sostengo que la proposicion es una proposicion de ley, y que no puede ser otra cosa; y siendo esto así, cualquier proposicion que es materia de ley, ¿cómo se convierte en ley? ¿Cómo se convertiria aquí en ley una proposicion que encerrase materia de ley? ¿Cómo se convertiria en ley en el Senado una proposicion que encerrase materia de ley? ¿Cómo se convertiria en ley un proyecto debido á la iniciativa de la Corona? Pues se convertiria en ley por los trámites reglamentarios y parlamentarios, por

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

muerte del rey. Cuanto más se aumentaba su elevacion, más crecia su codicia.

El temor de ser asesinado le seguia á todas partes: su aspecto sombrío y sus miradas recelosas, pintaban la inquietud y suspicacia que le dominaban constantemente; en todas partes creia ver asechanzas contra su vida, y hasta sonó que habia atentado á ella en altas horas de la noche, empeñándose en hacerselo creer á los que le rodeaban.

El tormento mayor que sin cesar le aguijoneaba, era su conciencia. Excmo. señor, recordándole severa los espantosos crímenes que, por efecto de su soberbia, habia cometido; la sociedad le aterrorizaba, y la soledad, que impacientemente deseaba y buscaba era más terrible todavía, y de esta penosa inquietud nacian las alternativas de su vida; andaba con precipitacion extremada; siempre le acompañaba un doméstico de su mayor confianza; jamás dormia tres noches seguidas en un mismo cuarto, y siempre creia ver á su lado á alguno de sus enemigos, que le seguia y espiaba.....

Hagamos alto, Excmo. señor; cerremos el libro de la historia, porque no dudo que recordareis el desenlace de aquella desastrosa tragedia.

No comparemos hechos con hechos, ni hombres con hombres. La opinion pública se tomará este trabajo, de suyo odioso y repugnante. Consignemos, sin embargo, que el recuerdo de los *hechos históricos* que ligeramente he resenado, quizá pueda ser oportuno en estos tiempos.

¿Quién sabe si alguno se ha propuesto imitar ó parodiar á Oliverio Cromwell, Excmo. señor?»

La Tribuna hace entre otras las siguientes consideraciones sobre las *futuras Córtes*:

«Convenia al mecanismo representativo, y más aún al ministerio, tener enfrente una minoría de este partido respetable; empero el encono del radicalismo á sus naturales adversarios, es de tal índole, que prefiere hallar en el Parlamento enemigos declarados, que se encuentran fuera de la legalidad, más bien que á los hombres identificados con la dinastía, con la Constitucion y con todas las conquistas modernas.

Desatentado y ciego el ministerio, tan solo se cuida de alejar de la Cámara á los que pueden un dia disputarle el poder, prescindiendo de los conflictos y peligros que puede acumular sobre la pátria con su imprudente y aventurada conducta.

A pesar de todo, y aun cuando el futuro Parlamento llegara á ser lo que se indica, no por eso abrigamos sérios temores los que de leales nos preciamos; porque si alguna complicacion, alguna dificultad, algun riesgo amenazase á las instituciones, valor y decision nos sobran para defenderlas, y ¡ay! de los que mal aconsejados ó temerarios intentasen algo contra ellas.»

Seccion Política.

VOX PUBLI.

La hora suprema de los cimbro-radicales está ya para resonar en la esfera del tiempo.

Infieles á la causa que han servido y continúan sirviendo para destruirla, van á sufrir la pena digna de todas las iniquidades que consumaron y están consumando en el cortísimo período de su existencia.

Y el pueblo, ese pueblo á quien pretendieron fascinar con sus promesas y engañar con sus adulaciones, ese pueblo va á ser el sentenciador y el ejecutor.

¡Oh! es bien seguro que no ha existido en el mundo una agrupacion de fariseos políticos más osada é inmoral, más ambiciosa y patricida.

Verdad es que en las revoluciones sale á la superficie todo lo malo que se oculta allá en el fondo, pero ninguna sociedad atesoraba tanto como la nuestra.

Verdad es que han existido algunos Catilinas que fueron grandes en el crímen, pero los modernos hasta carecen de ese espíritu levantado, de ese valor tan necesario para alcanzar el triunfo por medio de un acto de heroismo que avasalle, ó para sucumbir con gracia como el gladiador romano.

Pero no; los cimbro-radicales, fruto de un crímen político, meditado y preparado en los negros antros de una ambicion bastarda, no habrian podido corresponder á su orígen, si cada uno de los actos de su vida no fuera una iniquidad, y cada uno de sus hechos una indigna felonía.

Traidores á la idea republicana que profesaron con anterioridad á la revolucion, pidieron plaza, y ocuparon los primeros puestos en el banquete monárquico que iba á presidir una nueva dinastía.

Formaron á la cabeza de las filas de los hombres que defendian esa fórmula, pero desde el instante en que satisfecha su codicia de oro, no pudieron sobreponerse á los demás y satisfacer su sed de mando, comenzaron su obra demoledora, y poniendo en juego el arma de la traicion, destruyeron la obra conciliadora de los hombres liberales creada para consolidar las instituciones y afianzar la nueva dinastía.

Y todo esto lo hacian cubiertos con la máscara del patriotismo;

Y todo esto lo hacian engañando al pueblo ignorante, diciéndole que ellos solos eran los guardadores de la Constitucion y de la libertad;

Y todo esto lo hacian aprovechándose de las circunstancias difíciles por que atravesaba el país, y de la imposibilidad en que se encontraba el Gobierno de satisfacer todas las exigencias de la opinion pública.

Sí; imitando la conducta de los miserables que se aprovechan del estado cruelmente aflictivo en que se halla una persona para atender á su subsistencia y á su vida, de la misma manera se aprovechaban esos cartagineses de la revolucion para utilizar la licencia; para trastornar, más que lo estaba, la opinion pública; para rebajar á los hombres políticos; para desprestigiar enteramente el principio de autoridad, para desautorizar la Constitucion del Estado; para destruir el Parlamento; y por último, para supeditar y corromper la dinastía y que no pudiera haber aquí más solucion, más Gobierno, ni más partido, que los hombres del radicalismo con un monarca cimbro-radical.

Pero el justo premio de tan insensata conducta, empiezan hoy á recogerlo.

Despues del frustrado regicidio, la opinion pública ha empezado á encauzarse, y desde hoy no hay hombre que tenga una mediana razon que no achaque á los cimbro-radicales la causa de todos los males que afligen á este desventurado país.

Hoy se ve ya claro que esos fariseos políticos, con sus manifestaciones anti-constitucionales, con sus predicaciones subversivas, con sus amenazas á la Corona, con su coalicion con todos los elementos anti-dinásticos, con sus consejos disolventes al monarca, con su sistema corruptor en la administracion, y, por último, con la conducta indigna que han seguido en los mismos instantes en que se atentaba contra la vida del rey y con la que están siguiendo algunos ministros, que en mengua de su honor se exhiben en los sitios públicos llamando la atencion de las gentes para que admiren la degradacion en que se encuentran, son, en fin, los que han creado todas esas causas que dan por resultado la situacion dificilísima que atravesamos y cuya resolucion, ni es fácil preveer, ni mucho ménos conjurar sin que la sangre se derrame á torrentes, y sin que la nave española se vea una y otra vez expuesta al naufragio más espantoso que han conocido los siglos.

Sí; hoy el pueblo está plenamente convencido de que la causa de todos los males que le afligen sois vosotros, y que sin un Gobierno radical no se habria perpetrado el crímen de regicidio, ni ménos que estuviéramos á punto de hundirnos ó de ser arrollados por la lava del volcan que ruge ya bajo nuestras plantas.

El pueblo os acusa de todas las iniquidades y de todos los grandes crímenes políticos que se han cometido; no podeis esculparos; sufrid, pues, las consecuencias al pié de las ruinas de vuestra pátria muy pronto, porque es imposible que en vuestros pechos quepa la más pequeña afeccion de cariño, ni á la familia, ni á las instituciones, ni á la salvacion del país.

Los asuntos públicos van por buen camino; como si digerámos, por el camino cimbro-radical.

Por él se llegan á reunir 500 millones con que el segundo de los Ruizes ministeriales se propone hacer frente á todas las atenciones del Tesoro.

Costarán al país, eso sí, 100 millones por razon de intereses, comision, giro, etc., etc., pero en cambio, se pasará por encima de la ley y se prescindirá de toda formalidad para reunir esa cantidad; pero en cambio su inversion ha de justificar la manera arbitraria con que se dispone de la fortuna pública, y no habrá otro medio para el contribuyente que bajar la cabeza, desatar los cordones de su esquilmada bolsa, y vaciarla en las arcas del Tesoro, que se alimenta con la sangre y el sudor de las clases productoras.

Habrá quien asegure que una parte de esa suma está destinada á la recompensa de servicios que están fuera del presupuesto, á sujetar con esposas de oro la mano de ciertos escritores públicos y á comprar la benevolencia de otros, pero todo esto es falso, es calumnioso, es infame... porque no hubo ni habrá ministerio que á tal punto lleve su inmoralidad, y dicho se está que tampoco el de los Ruizes, cuya justificacion se revela en todos sus actos.

Mucho ménos que para eso puede suponerse que los dineros del Tesoro, á tanta costa adquiridos, se destinen á satisfacer veintiocho pagas que se adeudan al clero del arzobispado de Sevilla, tan solo porque así lo exija un interés electoral y la imperiosa voluntad del que tuvo la dicha de recibir en sus brazos la desvanecida humanidad del que hoy dirige los destinos de España. ¿Cómo puede ser así, cuando no hay un cuarto para pagar á la atrasada clase de cesantes de provincias y á los tenedores de cupones vencidos desde 1870? Cosas de la oposicion, invenciones gratuitas y destituidas de fundamento.

¿Quiere saber el país qué destino se da á los fondos públicos y cómo se invierten? Pues pase la vista por las líneas siguientes, en que *El Eco de España* nos da cuenta de un bonito negocio, en que se refleja toda la probidad del actual ministerio.

Dice así:

«Hace un año que un hombre de negocios compró en Inglaterra un vapor que se empeñó en que habia de ser agraciado con este servicio. Valióse para ello de sus influencias; pero ante el precepto de la ley se estrelló su empeño. El señor general Jovellar, de honradez notoria, sacó el servicio á subasta, y el dueño de aquel vapor inglés tuvo tales pretensiones en cuanto al precio, que no pudo obtener la adjudicacion por lo caro que pedia.

Por real decreto expedido con acuerdo del Consejo de ministros, se habia mandado que el servicio se contratase precisamente en pública subasta. Que esto era una grave dificultad para la realizacion del plan del dueño del vapor, es indudable. Pero viene una nueva situacion, se ponen en juego las influencias, y despues de estar el expediente cuarenta y ocho horas en el Consejo de Estado, en donde otros asuntos duermen meses y años, en la *Gaceta* del 10 aparece un decreto autorizado por el general Córdova, derogando el anterior que prescribia la subasta pública y mandando que el servicio se contrate privadamente.

Grande era la ilegalidad cometida, pero aún quedaba la esperanza de que admitiéndose por el Gobierno la proposicion más ventajosa de las que se presentaron, los intereses del Tesoro no sufririan perjuicio.

¿Era esta una ilusion? Respondan los hechos.

Varias proposiciones se presentaron; la más cara de las cuatro fue la del dueño del vapor inglés *Victoria*. Se reune el director de Administracion militar con los altos jefes de esta direccion: los examinan todos detenidamente, é informan al señor ministro que cualquiera de ellas es más ventajosa que la indicada.

El ministro de la Guerra envia el expediente al Consejo de Estado; despáchalo este con mayor celeridad que antes, y se adjudica el servicio á la proposicion tan cara. ¿Está justificado el título con que hemos encabezado este artículo?

Estos son los hechos; nadie los negará, por más que alguien pretenda justificarlos.

Para que el público juzgue por sí de las ventajas de la administracion radical, he aquí lo que ha hecho *ganar* al Tesoro, con cuyas economías el Gobierno ocupa una buena parte del programa que ha dirigido al cuerpo electoral.

El adjudicatario hará el servicio por la cantidad mensual de sesenta y tres mil reales ó sean quince mil setecientas pesetas.

Otro de los proponentes ofrecia hacer el servicio por catorce mil novecientas noventa y nueve pesetas mensuales, y al finalizar el contrato, cedia gratuitamente el vapor en beneficio del Estado.

Diferencia entre una y otra proposicion: ahorro para el Estado de ciento veinte mil reales, y adquisicion gratuita de un vapor cuyo costo se calcula en un millon de reales.

¿Se negará la exactitud de estos hechos? Pues basta para que la opinion pública lo juzgue.

Ni una palabra más, aunque se nos provoque.

Este negocio deberá tratarse algun dia ante otro tribunal, ante el cual responderán los que entonces lamentarán tal vez que se hayan llegado á realizar sus deseos.»

Ahora bien, ¿habrá quien dude de que son los radicales los que gobiernan?

La escandalosa suspension del ayuntamiento de Málaga, aún no conocida en sus causas, y que dará lugar á graves procedimientos, principia á serlo mediante un documento que ha llegado á nuestro poder y que insertamos á continuacion.

Es la expresion del sentimiento de la dignidad herida, y en este concepto no pueden extrañarse las formas que, si bien respetuosas, son tan duras como merecidas.

Dice así:

«El ayuntamiento, reunido hoy en sesion extraordinaria, se ha enterado del oficio de V. S., fecha 17 del actual, previniendo que inmediatamente haga efectiva la multa mínima señalada en el art. 175 de la ley, para que fueron apercibidos los indivíduos que lo componen por la órden de V. S. de 5 del corriente, en razon á no considerarse bastantes las excusas ya expuestas.

Lamentable es, en verdad, la extraña actitud en que V. S. se ha colocado desde que tiene á su cargo el gobierno de esta provincia, con respecto al ayuntamiento de la capital, que se encuentra, sin razon abonada ni justificado motivo para ello, cohibido y amenazado por las varias comunicaciones que V. S. le ha dirigido. Así es que, si bien no parece difícil descubrir el fin que V. S. con esa conducta se propone, hay que lamentar, sin embargo, la naturaleza de los medios hasta ahora empleados para conseguirlo.

Mandó V. S. á este ayuntamiento, en 28 de junio último, que en el término de tercero dia ingresara en la depositaría provincial la suma que á la diputacion adeuda, á fin de que quedara pagado el contigente de la provincia al terminar el año económico. Semejante órden, en su esencia de imposible cumplimiento, y en su forma anómala é irregular (dicho sea esto salvando el respeto y consideraciones que la autoridad de V. S. merece), es un arma empleada contra la corporacion municipal para ponerla en condiciones de involuntaria desobediencia al precepto gubernativo, que se quiso fundar, por una parte en las facultades que á V. S. competen con arreglo al art. 9.º de la ley orgánica provincial, de cierta rara manera apreciadas, y por otra en la necesidad de que se cumpliera la obligacion de pago del contigente provincial, segun el precepto del párrafo 6.º del art. 127 de la ley municipal, cuya obligacion no ha sido negada ni desconocida tampoco por el ayuntamiento.

En anteriores acuerdos, apreciando éste con grave meditacion y con prudente calma, las poderosas razones que se oponen á la posibilidad práctica de la órden de V. S., resolvió no cumplirla, exponiendo al efecto los motivos y consideraciones que justifican su decision, en oficios dirigidos á ese gobierno de provincia, fechas 4 y 15 del corriente, los cuales deben llamarse á la vista para conocer los sólidos fundamentos de aquellos acuerdos.

Y como quiera que últimamente impone V. S., con arreglo á la ley, una multa á los concejales, como pena por esa supuesta desobediencia, despues del anterior apercibimiento, en nada cambia dicha pena la faz de este desagradable asunto, voluntariamte promovido por V. S. El ayuntamiento cree no merecer tal correccion, porque no ha incurrido hasta ahora en responsabilidad, y está dispuesto á sostener su derecho dentro de las formas que la legalidad prescribe, excusando el pago de esa multa que injustamente se le impone.

Prrece, pues, que ella es el último trámite que hay que llenar en el órden ó gradacion de la ley, para suspender despues gubernativamente á la corporacion municipal, cuya legítima existencia procede del sufragio universal. En el caso de que así llegara á suceder, bien podria decirse que la vehemente exigencia de una política demoledora buscó un pretesto cualquiera sin fundamento, ó una vana fórmula sin verosímil sustancia, para poner su mano en esta corporacion popular cuyo orígen deberia preservarla de violentas remociones, y cuya mision es puramente económico-administrativa. Mas si, con efecto, ha sonado la hora de que el ayuntamiento de Málaga desaparezca y caiga ante las necesidades políticas del poder gubernamental, deber suyo es levantar una solemne protesta contra esa arbitraria medida, que no excusa ni legaliza el espediente formado por V. S., para que siempre conste que los representantes del municipio conservaron hasta lo último la dignidad é independencia que corresponden á sus elevadas funciones y á la naturaleza del mandato que por eleccion se les confiriera.

Lo digo á V. S. por acuerdo del ayuntamiento, contestando su oficio de ayer, á los efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Málaga 18 de julio de 1872.—Pedro Alonso.—Señor gobernador civil de la provincia.»

El gobernador, con la misma fecha del 18, pero poniendo á su comunicacion la del 19, suspendió desde luego, sin más trámites y sin oir á la comision provincial, como previene la ley, al ayuntamiento legítimo de Málaga, producto del sufragio universal, nombrando al mismo tiempo á unos cuantos radicales y á gran número de republicanos que se apoderaron seguidamente de la administracion municipal. La noche del 19 se organizó una cencerrada contra los individuos del ayuntamiento saliente, y se acometieron las casas de estos por turbas desalmadas y feroces, así como las redacciones de los periódicos y las moradas de personas respetables de la poblacion, sembrando por todas partes la alarma. Los gobernadores civil y militar, lejos de disolver esa manifestacion anárquica y subversiva, verdadera vanguardia del petróleo, la autorizaron con su presencia en las calles, acompañando á los manifestantes.

¿Y la causa de regicidio?

Recordamos que la del cura Merino solo duró siete dias, y en la actual van ya consumidos más y aún sigue en sumario.

Sentimos que esto suceda por el buen nombre de los tribunales, porque el público empieza á murmurar y á creer que esa causa seguirá el mismo camino que la del desgraciado general Prim.

Un periódico ha preguntado á *El Imparcial* si sabia á qué partido pertenecia el tabernero complicado en la causa del regicidio frustrado.

El Imparcial ha contestado con una evasiva.

Tendria que ver que fuera radical.

Otros curiosos desearian que los periódicos ministeriales que han dicho, sin ningun inconveniente, el nombre de los procesados por este crímen, digeran tambien el del muerto.

¿No es posible que se sepa ni el nombre del que hoy se dice ser el enterado de la trama?

Tambien se nota con estrañeza que, siendo el jefe de los conspiradores, fuera el que iba más pobremente vestido, al decir de los periódicos que detallaron el suceso.

¿En qué estado se halla la causa seguida á los incendiarios de Jerez?

Como los crímenes se han sucedido los unos á los otros desde hace dos meses, compitiendo todos en importancia, resulta que la impresion que producen los últimos hacen que se olviden un tanto los anteriores.

La sociedad entera fué ultrajada en Jerez por una turba de asesinos cuya bandera solo no puede ser leida por las personas honradas.

La prensa ministerial aseguró que los criminales serian castigados.

Ha pasado tiempo y ya ni siquiera se habla de aquel suceso.

¿Es que estamos destinados á que los tribunales no aclaren ningun asunto?

Verdaderamente la guerra civil en Cataluña ha tenido siempre un carácter de bandidaje marcado; pero hoy se ha acentuado de tal modo, que no hay medio hábil de suavizar la conducta de las partidas facciosas para librarlas de la nota infamante que echan sobre su causa con tal conducta.

El secuestro, el robo y la devastacion son los recursos con que se sostienen en el país, y la sorpresa y la fuga sus medios de ataque y de defensa.

Para completar el cuadro, la primera autoridad militar del Principado ofrece á los latrofacciosos todas las ventajas que el de Amorevieta concedió á los vasco-navarros.

¿Se puede saber en qué país vivimos?

El asesinato de Azcárraga, el atentado contra los escritores de *El Siglo* y los actores del teatro de Calderon, el asesinato del general Prim, el frustrado contra el Sr. Zorrilla y el recientemente intentado contra SS. MM., en el que se han aprehendido á varios criminales, y envueltos todos en misterios impenetrables para la administracion de justicia, obligan á *La Epoca* á confesar que la imaginacion se pierde en ese laberinto de crímenes escandalosos, tan fácilmente cometidos como imposibles de descubrir.

Es, en efecto, admirable que ciertos delitos, tan graves como los mencionados, permanezcan impunes; pero no debe culparse al Gobierno, que hallándose las causas en sumario ha intervenido en ellas, conferenciando extensamente con los presuntos reos, y logrando por este medio iluminar los procesos con vivísima luz. Además, es sabido que no economiza gasto alguno; pues se han procurado delaciones, mediante gruesas cantidades, como es notorio, en la causa sobre el asesinato del general Prim, y gracias á lo cual se ha conseguido que el proceso se esclarezca hasta el punto de que haya sido posible presentar al fiscal de la causa una acusacion contra persona determinada.

Suum cuique.

Comprendiendo la intencion con que los periódicos borbónicos y montpensieristas tratan de ocultar el vivísimo júbilo con que ha sido recibido el rey en las poblaciones que ha visitado, les sale al paso *El Imparcial*, aplicándoles el siguiente correctivo:

«Mucho nos duele tener que rectificar las aseveraciones un tanto fantásticas y por demás borbónicas de *El Eco de España*, sobre el viaje de S. M. el rey: diga lo que quiera el diario restaurador, pero no *fusionado*, S. M. ha sido objeto de un tan caloroso como expontáneo entusiasmo en cuantas poblaciones ha recorrido, y en prueba de nuestros asertos, recomendamos á *El Eco* la lectura de la imparcial reseña que hace *El Norte* de Valladolid, cuya procedencia no puede serle sospechosa.»

Como si esto no fuera bastante, el eco impar-

los trámites constitucionales y legales; porque si no procedeis en esos términos, si no procedeis como debeis, como exige la Constitucion, como exige el Reglamento, como exige el régimen parlamentario, al hacer eso haceis un acto de usurpacion, respecto de la Corona y del Estado; os erigís en Convencion, si por ventura ha de tener algun éxito, algun resultado efectivo el procedimiento que empleais. Y á este procedimiento llama el Sr. Montero Rios cuestion de mera tramitacion. ¡Famosa mera tramitacion! Con el olvido de estas meras tramitaciones se han perpetrado en todos los países las usurpaciones todas; con la violacion de estas meras tramitaciones se ha suprimido la autoridad Real; hollando estas meras tramitaciones se han suprimido las altas Cámaras, y se han erigido los Parlamentos en Cámaras únicas y soberanas, se han erigido en Convenciones; y luego, en el seno de esas Convenciones, los más, ó los más osados, han oprimido á los ménos ó á los más débiles, y han enviado á sus enemigos á la guillotina.

Vuelvo á decir, á propósito de estas candideces del señor Montero Rios, lo que decia antes á propósito de las del Sr. Ruiz Zorrilla ¿Es esto sério? ¿Es sério que venga aquí un catedrático, un jurisconsulto, un ex Ministro de Gracia y Justicia á lanzarnos semejantes sofismas, semejantes paralogismos?

Decia el Sr. Montero Rios que no habia incurrido en inconsecuencia entre la doctrina que profesa hoy y la que algunos dias atrás profesó y practicó en el proyecto de ley que ha criticado mi amigo el Sr. Romero Ortiz. ¿Cómo no? ¿Declara S. S. en el preámbulo y en los artículos de ese proyecto de ley que se derogan las leyes contrarias á las disposiciones del proyecto de ley? ¿Sí ó no? Si

lo declara S. S., necesariamente confirma la tésis del señor Romero Ortiz.

El pasaje del preámbulo que S. S. ha leido no prueba absolutamente nada; pero si probase algo, probaria que el Sr. Montero Rios, en un mismo acto, y dentro de un mismo documento suyo, se contradice, lo que no es nuevo en S. S., porque cuando no se contradice, se retracta. Su señoría, tan apasionado ahora de la libertad, de las órdenes religiosas; S. S. tan apasionado ahora de esa libertad, me parece á mí que no lo ha sido siempre; me parece á mí que si examináramos los varios actos de S. S., hallaríamos que no solo no es amigo de la libertad de la Iglesia, que no solo no es amigo de la libertad de las asociaciones religiosas, sino que S. S., violando las leyes, violando la Constitucion, le niega su derecho, le niega su propiedad, le niega su salario, el mísero pan que le debemos á la Iglesia española.

Lo poco que me queda que decir lo reduciré á brevísimas palabras, porque voy á omitir todas las consideraciones que pudiera oponer, así al discurso del Sr. Ruiz Zorrilla, como al discurso tan templado y tan agudo y sutil, que de sutil se quebraba, del Sr. Martos.

Se nos ha hablado del sentido de las disposiciones de la Constitucion en punto á asociaciones, y forzoso me es indicar algo á este propósito. Ya cuando se discutió «La Internacional,» puse yo de manifiesto, sin que ninguna objecion viniese á refutar la série de mis razonamientos, cuál era en la esfera de los principios filosóficos, políticos y jurídicos, y cuál es en la esfera del derecho constituido el carácter de las asociaciones, segun la Constitucion. La Constitucion limita el derecho de asociacion en dos artículos: limitado como está en dos artículos el derecho de asociacion por la Constitucion, la Constitucion incluye un

más agitacion en toda la Península; ménos esperanzas en el órden político y en el órden administrativo; todo, todo en peor situacion que estaba cuando prevaleció la revolucion; todo, todo en peor situacion que cuando hicimos la Constitucion; y ahora nos hallamos en esta situacion singular, extraordiuaria, única, que yo no recuerdo otra igual ni semejante en la historia del Parlamento español; ahora nos hallamos aquí tres ó cuatro fracciones más ó ménos liberales; ahora nos hallamos aquí todas esas fracciones á merced de la fraccion de lo pasado, á merced de la fraccion tradicionalista, fraccion que yo respeto, pero fraccion que es imposible que pueda ser más que una gran perturbacion mientras no tome otra direccion y proceda por otras vías.

¿No es bastante grave esta situacion cuando se ve lo que sucede dentro de todas las instituciones, salvando las inviolables; cuando se ve lo que sucede en todas las corporaciones; cuando se ve lo que sucede en todos los pueblos, lo que cunde por todas partes, aquello que el historiador romano caracterizaba en dos tremendas palabras: *cuncta fesa?* Todo manchado, todo corrompido, todo deshecho, todo hundido: ¡*cuncta fesa*! Y en esta situacion viene este Congreso, un Congreso nuevo, constitucional, liberal, revolucionario, á abdicar en el partido tradicionalista. ¡Dios salve á la pátria!

El Sr. **PRESIDENTE**: El Sr. Rios Rosas tiene la palabra para una alusion personal.

El Sr. **RIOS ROSAS**: Dos palabras solamente para protestar contra la imputacion de reaccionarios que aquí se nos ha dirigido; para protestar altamente contra esa imputacion que nos ha dirigido muchas veces y ha repetido en esta ocasion solemne el Sr. Castelar.

tenido lugar esta tarde y esta noche en la Cámara, y por consiguiente, que la responsabilidad de la coalicion pertenece á todos los partidos coaligados, y que la responsabilidad de haber arriado banderas pertenece á los dos partidos que han arriado las suyas. Ahora debo desvanecer los escrúpulos del Sr. Ruiz Zorrilla que no está presente porque estará delicado, y porque realmente todos los dias está delicado y no está presente á ciertas horas: debo desvanecer los escrúpulos de mi amigo el Sr. Ruiz Zorrilla respecto á que aquí no se hacia más que discutir su persona. Su señoría padece un gravísimo error. Aquí, no ya no se ha discutido la persona del Sr. Ruiz Zorrilla, sino que no se ha discutido nada desde que se abrieron las Córtes, no se ha discutido nada más que la cuestion de «La Internacional.»

¿Y sabeis porqué? Porque el primer dia despues de la apertura de este periodo parlamentario se personó aquí mi amigo el Sr. Ruiz Zorrilla, y dijo: «yo pensaba hablar ahora; pero entiendo mejor que se abra un debate de todo propósito, para que yo hable.» Pues pasaron ocho dias (por ejemplo, porque no estoy muy en la cuenta de los dias), y vino el Sr. Ruiz Zorrilla, y dijo: «ahora no discuto, ahora no hablo, ahora no expongo mi política; ya vendrá un gran debate, y entonces yo haré todas esas cosas.» Y posteriormente, por tercera vez, nos hizo igual anuncio é igual promesa S. S.; y ahora poco, en esta misma sesion, por cuarta vez nos ha repetido el solemne anuncio y la solemne promesa, con aquella candidez que yo tanto admiraba antes en el Sr. Ruiz Zorrilla. Porque á la verdad, cualquiera que sea el sesgo que tomen las cosas, ¿espera el Sr. Ruiz Zorrilla venir aquí pasado mañana, en calidad de Diputado á exponer su política, ó tal vez no aspira mejor á ver ni en

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

cial de la prensa y de la opinion, lo confirma en los siguientes términos:

«La entrada del rey en Santander, segun nos escribe un testigo completamente imparcial, ha satisfecho los deseos del Sr. Ruiz Zorrilla y de los amigos de la situacion.»

Ya ven los periódicos antidinásticos que nada habrá dejado que desear á los más exigentes el recibimiento hecho á S. M.

Dice un periódico refiriéndose á *El Comercio de Cádiz*, que las elecciones próximas van á ofrecer en dicha ciudad graves dificultades, pues tachado de ilegalidad el censo, es necesario que lo falle así el tribunal competente y que se haga de nuevo, para lo cual no hay ya tiempo, esperando la resolucion del Gobierno sobre este punto, que se ignora lo que hará.

Para nosotros es muy sencillo adivinar lo que el Gobierno ha de disponer sobre este punto. Una vez separado el ayuntamiento, que era el objeto principal, si los radicales pueden ganar con el censo actual, se verificarán las elecciones, y de no, se anulará aquel y se harán las elecciones cuando esté arreglado á gusto de los ministeriales.

En esto como en todo, el Gobierno hace, no lo que es ley, si no lo que le dá la gana.

Sobre el suceso de la calle del Arenal hallamos las siguientes noticias en una correspondencia que desde Madrid dirigen al *Diario de Zaragoza*:

«Desde que se cometió el crímen en la noche del jueves último, el juez instructor de la causa no ha abandonado el gobierno civil donde se instaló desde los primeros momentos; lo cual ha motivado que el presidente de esta Audiencia, que vela por la respetabilidad de los tribunales, que nunca deben aparecer como cohibidos, haya oficiado al juez de la causa, mandándole que abandone el gobierno civil y se traslade al local del juzgado, que es el sitio desde donde debe continuarse la causa.

Esto no ha gustado á todos, y ha dado motivos á ciertas quisicosas poco razonables. Algunos deseaban que la causa se continuara en el gobierno civil, lo cual ni es prudente, ni satisface.

. . . . . .

A consecuencia de los cargos formulados por unos partidos contra otros por el crímen de la calle del Arenal, parece que hay pendiente un lance entre el general Pavía y un médico, lance que se desea arreglar.»

Este es un incidente curioso, como diria *El Imparcial*.

Dice *El Diario Mercantil* de Málaga:

«De nuestros informes resulta que son cinco los gremios que se han declarado en huelga desde el sábado hasta ayer. El de zapateros, el de barberos, el de tejeros, el de cerrajeros y el de carpinteros. Se anuncia la de albaniles y la de otras industrias y oficios.»

Pues á este paso el mejor dia se declaran en huelga hasta los adoquines y las tejas, y se verifica la contradanza que nos anunciaron los célebres oradores del Circo. Qué medidas tengan preparadas los agentes del Gobierno para evitar una catástrofe de mano de los internacionales, esto es precisamente lo que ignora el público, y de ahí ese malestar é intranquilidad que se advierte en poblaciones tan importantes y de tantos intereses como es la ciudad de Málaga.

Seguimos en el dia 28 de Junio aunque parezca otra cosa.

El dia 18 de este mes ha sido separado de su destino un amigo nuestro con aquella fecha.

Se necesita cierto descaro, propio de los cimbro-radicales, para faltar á las leyes tan descaradamente.

El Sr. Mata es verdaderamente desgraciado.

Las casas de juego, contra las que tanto celo ha desplegado esta autoridad, al decir de los periódicos radicales, están siendo el mayor de los escándalos de esta villa.

Además del suicidio de que hablamos en otro lugar, un periódico cuenta lo siguiente:

«Ayer tarde una señora de cincuenta á sesenta años de edad, vestida de luto, se personó delante de una casa de juego de la calle del Príncipe, y llorosa, convulsa, loca de dolor, comenzó á declamar contra el dueño de la casa, denostándolo con los epitetos más fuertes y acusándolo de la muerte de un hijo suyo, acabado de llegar de la Habana.»

¡Cuántas escenas de este género tenemos que lamentar!

De *La Legalidad* de Cádiz:

«Llamamos la atencion de nuestros colegas sobre las siguientes líneas que copiamos de uno de los números de *La Cooperacion*, periódico republicano intransigente, número del domingo anterior al triste suceso que tiene escandalizada á España.

«Los sucesos se precipitan.

PUDIERA OCURRIR UN GOLPE DE MANO *republicano*. *Asegúrase que D. Amadeo saldrá* EL JUEVES.

Republicanos: debemos VIVIR, PREVENIDOS, MUY PREVENIDOS.»

¡Y luego se apoyará por do quiera el elemento federal!

¡Y se perseguirá á muerte á los dinásticos para proteger á los partidarios que *atacan* lo existente!

¡Oh! se nos conduce á la anarquía, mejor dicho en ella estamos.»

¿Con que pudiera ocurrir un golpe de mano republicano? Algo es algo.

De la cárcel de Barcelona se han fugado 20 presos.

En Matute ha sido asesinado el alguacil y arrastrado por las calles.

En la calle del Lobo se ha suicidado un capitan de infantería en una *casa de juego*.

Sucesos de este género ocurren todos los dias á pares.

Es innegable que la tranquilidad y la seguridad pública han desaparecido de España el dia de San Antonio.

Los criminales que no ocupan empleos en la administracion, practican sus fechorias á mansalva en las calles y en los caminos.

EXTRANJERO.

GINEBRA 23.—Por excepcion, los árbitros del «Alabama» no tendrán sesion hoy ni mañana á consecuencia de dificultades imprevistas y desconocidas.

Continúa el secreto más riguroso.

PARIS 23.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 francés, á 54-25.

El 5 por 100 idem, á 84-77 1[2.

El interior español, á 25 1[4.

El exterior idem, á 28 15[16.

LONDRES, 23.—A primera hora se hacian:

El exterior español, á 28 7[8.

El portugues, á 41 5[8.

PARIS 25 (madrugada).—La Asamblea ha aprobado los derechos sobre los textiles.

El artículo 1.º ha sido aprobado por 217 votos contra 235.

AMBERES, 23.—En la Bolsa se han cotizado:

El 3 por 100 español, á 28 5[8.

El portugués, á 41.

AMSTERDAM, 23.—En la Bolsa han cerrado:

El 3 por 100 español, á 29 9[16.

El portugués, á 41 1[16.

El decreto ministerial marcando las reglas que han de seguirse para la emision del empréstito francés, dice así:

«El ministro de Hacienda,

Visto el decreto del presidente de la república con fecha de este dia, decreta lo siguiente:

Artículo 1.º Abrese suscricion pública para la realizacion del empréstito nacional de 3.000 millones de francos en títulos del 5 por 100, autorizado por la ley de 15 de julio de 1872.

La suscricion se abrirá el domingo 28 y el lunes 29 de julio de 1872.

Art. 2.º Se recibirán suscriciones:

1.º En París y en el departamento del Sena:

En la caja central del Tesoro (palacio de la Industria);

En la contaduría central del Sena, calle Luis el Grande, 5;

En las alcaldías de los distritos;

En los principales establecimientos de crédito.

2.º En los otros departamentos:

En la caja de los tesoreros pagadores generales, de los contadores particulares de Hacienda y de los perceptores.

3.º En Argelia:

En la caja de los tesoreros pagadores.

Las oficinas destinadas á recibir las suscriciones estarán abiertas desde las nueve de la mañana á las cinco de la tarde.

Art. 3.º Los títulos se emitirán al tipo de 84 francos y 50 céntimos, empezando á contarse los intereses desde el 16 de agosto de 1872.

Art. 4.º No se admitirá ninguna suscricion inferior á 5 francos de renta.

Las superiores á esta suma se recibirán para 10 francos de renta y los múltiplos de 10.

Cada suscritor, en el acto de la suscricion, deberá hacer efectiva á título de garantía del compromiso que contrae con el Tesoro, la suma de 14 francos y 50 céntimos por cada 5 francos de renta.

Se consignarán las suscriciones entregando un recibí con talon *al portador* (ley de 24 de abril de 1833, artículo 1.º)

Art. 5.º El pago del empréstito se efectuará como sigue:

14 francos y 50 céntimos por cada 5 francos de renta atribuidos en el reparto.

Lo demás escalonado en veinte plazos mensuales exigibles á saber: el primer plazo el 21 de setiembre de 1872, y los otros 19 plazos el 11 de cada mes, desde el 11 de octubre de 1872 al 11 de abril de 1874.

Los intereses devengados por trimestres el 16 de noviembre de 1872 y el 16 de febrero, 16 de mayo, 16 de agosto, 16 de noviembre de 1873, y el 16 de febrero de 1874, se recibirán á parte en pago de los plazos del empréstito, exigibles en los dias 11 de los mismos meses.

Art. 6.º Un aviso oficial dará á conocer el tipo de la reduccion proporcional á que estarán sujetos los suscritores, si el conjunto de las suscriciones recibidas excede de la suma de títulos que se han de emitir.

En el reparto que se haga entre los suscritores no serán tenidas en cuenta las fracciones que dan derecho á ménos de 2 francos y 50 céntimos de renta; y las fracciones de 2 francos y 50 céntimos, y superiores, se contarán por 5 francos de renta.

Art. 7.º Los pagos anticipados no se recibirán hasta despues de hecho el reparto, ya sean por la totalidad ó por algunos de los plazos de la cantidad suscrita. Darán derecho á una bonificacion ó descuento que empezará á contarse desde el dia del pago, y cuyo tipo, fijado ahora en 6 por 100, podrá ser modificado en virtud de decreto ministerial. El tipo de 6 por 100 no podrá modificarse antes del 31 de octubre de 1872.

Art. 8.º A partir del dia que se determine en aviso oficial, los recibos provisionales al portador se cambiarán en las cajas de los contadores donde hayan sido recibidas las suscriciones por certificados de empréstito al portador, con facultad de hacerlos nominales.

Los certificados de empréstito irán provistos de cupones de intereses devengados por trimestres y de talones de pago.

Caso de que haya que reducir las suscriciones, los suscritores recibirán al propio tiempo que el certificado de empréstito el reembolso de la suma excedente de la cantidad que pagaron en garantía, á ménos que prefieran dedicarla al pago de uno ó varios de los plazos sucesivos con bonificacion, á beneficio suyo, del descuento, á partir del 25 de julio.

Todo portador de un recibo provisional que á la fecha del 31 de agosto de 1872 no haya reclamado ese excedente, se considerará que lo dedica al pago de los plazos venideros.

Los suscritores de 5.000 francos de renta y más podrán en un plazo que indicará el *Journal Officiel*, pero que no podrá pasar de diez dias, á partir del en que se cierre la suscricion, reclamar el reembolso de una parte de la cantidad que pagaron correspondiente á la reduccion de su suscricion.

Art. 9.º Inmediatamente despues de la entrega integral de los certificados de empréstito, se darán á cambio de esos recibos títulos de renta que podrán ser nominales, mixtos ó al portador, segun deseen los interesados.

Art. 10. El pago de los plazos mensuales se efectuará en el término de quince dias á partir del vencimiento.

En caso de demora le serán exigibles al deudor con pleno derecho y sin prévia conminacion, intereses por cuenta del Tesoro á razon de 6 por 100 al año y á partir del vencimiento del plazo.

Si se demorase por espacio de un mes el pago de un plazo mensual, será exigible en totalidad el montante del certificado. Además podrá el ministro declarar al portador privado de su derecho y hacer efectuar la venta de los títulos representados por el certificado, para reembolso de la suma debida al Tesoro.

Dado en Versalles á 20 de julio de 1872.—Firmado, *E. de Goulard*.

Sea cansancio de la Asamblea francesa, sea dificultad en proveer con nuevos impuestos al déficit que resulta; sea, en fin, que la influencia de M. Thiers crece en vez de mermar, es lo cierto que rechazado há tiempo el impuesto sobre las primeras materias, hoy se ha vuelto á poner la cuestion sobre el tapete, aprobándose cuarenta y ocho párrafos del art. 1.º que gravan varias de las materias brutas.

Por impopular que el impuesto sea, anunciado ya como lo está el empréstito de los 3.000 millones de francos, la primera garantía para los prestamistas es la nivelacion entre los gastos y los ingresos, comprendiendo en aquellos la cantidad destinada á amortizar gradualmente la deuda.

La verdad es que, si bien el presidente de la república muestra desde luego preferencia hácia este impuesto, cuando vió la hostilidad con que fué recibido por la Cámara y la oposicion que encontraba por parte del mundo industrial, renunció á él con tal de que arbitrasen, con el carácter de permanentes, otra clase de recursos que diesen los rendimientos necesarios para cubrir todas las atenciones públicas.

Durante un mes se han presentado varios impuestos, insuficientes unos, desechados por perjudiciales otros, hasta que al fin se ha vuelto al punto de partida, que son las primeras materias.

Lo que nos llama la atencion es que, en la dificultad de encontrar recursos, ni la Asamblea ni M. Thiers hayan acudido al impuesto sobre la renta, admitido en casi todas las naciones de Europa, y que sobre no lastimar el crédito, como equivocadamente se ha creido al establecerse en los países donde existe, es á todas luces justo, porque justo es que todos los valores moviliarios ó inmoviliarios deban contribuir al sostenimiento de las cargas del Estado.

Discutiéndose está el impuesto sobre las primeras materias, que, salva la cuota, se aprobará; mas como, segun el informe de la comision, los tratados de comercio vigentes han de influir en los productos, mermándolos considerablemente, resultará que al fin va á ser preciso arbitrar nuevos recursos, en cuyo caso tampoco seria extraño que se gravase la renta. De este modo se conseguirá descentralizar á los grandes industriales y á los rentistas.

La obstinacion de Thiers y la inhábil conducta de la mayoría de la Asamblea han hecho que esta, por 346 votos contra 248, haya votado los derechos, aunque módicos, sobre las primeras materias, por una cifra de 30 millones. El arancel francés volverá sus largas listas de artículos gravados con derechos.

La Asamblea va á separarse en fin de julio.

NOTICIAS.

La *Gaceta* de ayer publicó el siguiente extracto de los despachos telegráficos recibidos en el ministerio de la Guerra hasta la madrugada de hoy acerca del movimiento carlista:

«El cabecilla Castell, siguiendo el ejemplo de Tristany, amenaza con destruir los ferro-carriles como medio de obtener gruesas cantidades que reclama de la empresa. Se ha llevado en rehenes 13 empleados de la línea de Zaragoza, enviando despues con uno de ellos una nota en la que fijaba precio de rescate, y ofrecia en otro caso vengarse en los presos y causar daños en la vía.

Continúa pacificada la provincia de Tarragona, presentándose á indulto los dispersos que aún quedan, y en las demás provincias del distrito tambien lo verifican algunos.

En el resto de la Península no ocurre novedad.»

La *Gaceta* de hoy contiene los siguientes:

«Alcanzadas en la tarde de anteayer en la villa de Sallent por la columna del coronel Arrando las facciones reunidas de los cabecillas Galcerán, Altamira, Pou, Rivero, Dehuet, Cadiraire y Grau, al mando todas ellas del titulado general Castells, formando un total próximamente de 1.000 hombres, fueron completamente batidos por 600 y 10 caballos de que se componia dicha columna, haciendo los carlistas una obstinada defensa del puente, calles y avenidas de dicha poblacion, cuyo terreno fué necesario que nuestras tropas ganasen palmo á palmo en dos horas de rudo combate. Trece muertos, 10 heridos prisioneros y unos 50 que se llevaron, entre ellos el cabecilla Galcerán con dos balazos, y 5 prisioneros que se les cogieron además, 68 armas de fuego y algunos caballos, ha sido el resultado de esta distinguida accion; quedando la faccion dispersa y fraccionada en grupos, cuyo mayor número de unos 150 marchaban con Castells. La totalidad de nuestras bajas asciende á unos 30 hombres, comprendidos los contusos.

Las facciones de Saballs y Estartús hicieron frente á la columna del coronel La Hoz, ocupando las fuertes posiciones de San Pedro de Torelló; pero atacadas por nuestras tropas, fueron los facciosos desalojados y puestos en fuga, causándoles tres muertos y bastantes heridos.

En la provincia de Barcelona se acogieron ayer á indulto 16 carlistas, y en la de Gerona cuatro.

El gobernador militar de Ciudad-Real dá parte de 10 presentados en dicha provincia.

En la Carolina se acogieron asimismo á indulto ante aquel alcalde 12 hombres, procedentes de las partidas de Castilla la Nueva.

En el resto de la Península no ocurre novedad.»

La *Gaceta* de ayer y hoy publica los siguientes despachos telegráficos, referentes al viaje del rey:

SANTANDER, 25 *julio*, 12 *n.*—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«S. M. el rey ha empezado los baños, y para mayor comodidad ha trasladado su residencia al Sardinero.

La ciudad ha continuado todo el dia adornada con colgaduras, y la iluminacion ha durado hasta las doce de la noche. En todo el trayecto que media desde esta capital al Sardinero, S. M. ha sido calorosamente victoreado. El presidente del Consejo de ministros ha salido en el tren-correo de hoy para esa capital.»

SANTANDER 25 de julio, 2'10 t.—El gobernador al excelentísimo señor ministro de la Gobernacion:

«En este momento se acaba de verificar la apertura de la Exposicion con la asistencia de S. M. En el trayecto entre su alojamiento del Sardinero hasta el local de la Exposicion ha sido acompañado por un inmenso gentío que le victoreaba sin cesar. Dentro de la Exposicion ha sido recibido y despedido por comisiones de todas las corporaciones y lo más selecto de esta capital, que se apiñaban dentro del local ávidos de contemplar al jóven monarca, dándole muestras de respetuoso cariño. Como prueba de las simpatías que hácia la real persona experimenta, y no obstante la copiosa lluvia que caia, la multitud esperaba la vuelta de S. M. por las alamedas del paseo en que la Exposicion del ganado se encuentra establecida.

A su regreso ha visitado el hospital de Caridad, quedando satisfecho del órden interior del establecimiento.»

ESCORIAL 25 de julio, 2,45 t.—El primer gentil-hombre de S. M. al presidente del Consejo de ministros:

«S. M. la reina y SS. AA. RR. los príncipes continúan sin novedad en este real sitio.»

Por decreto del ministerio de Fomento que ayer insertó el periódico oficial, se autoriza á la comision permanente de pesas y medidas, para que sin las solemnidades de subasta contrate el suministro de las medidas de capacidad para áridos del sistema métrico-decimal que son necesarias para completar las 391 colecciones, y algunos tipos sueltos de pesas y medidas que restan enviarse á las provincias con destino á los ayuntamientos no cabezas de partido, bajo el precio de 8276 pesetas 98 céntimos fijado en el presupuesto que sirvió de tipo á la última licitacion verificada en 23 de mayo de este año.

Es, en efecto, desconsoladora, como dice un colega, la estadística publicada por un periódico ministerial, y segun la cual se han perdido en la isla de Cuba desde el principio de la campaña hasta febrero del presente año, 20 jefes, 490 oficiales y 19.385 individuos de tropa.

Además ha sido preciso licenciar por inútiles á 35 oficiales y 6.104 soldados.

Entre los prisioneros y extraviados han desaparecido un jefe, 41 oficiales y 635 hombres de las clases inferiores.

En el total de estas bajas el hierro enemigo ha hecho una décima parte; la enfermedad lo restante.

Por el ministerio de Hacienda se ha dirigido una comunicacion al de Ultramar encareciendole disponga que por las aduanas de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas se expidan los correspondientes certificados de origen para los frutos de aquella isla que exporten para la Península.

Da cuenta un periódico de que en la cárcel del Saladero se ha descubierto un nuevo escalo, practicado en el patio chico debajo de una pila de más de 60 arrobas de peso, por lo cual es de presumir se haya practicado por la alcantarilla general, que es á donde comunica el escalo.

Se espera á fin de este mes en Paris á la reina Victoria de Inglaterra, que atravesará aquella capital de paso para Berlin.

El Pretendiente ha publicado una nueva proclama á los catalanes, aragoneses y valencianos, pero sin dirigirse ya á las provincias Vascongadas y Navarra que habitualmente eran las preferidas.

Esta mañana ha salido de San Sebastian para Bilbao una comision de la diputacion foral con objeto de reunirse á otras de Alava y Vizcaya para ofrecer sus respetos al rey.

Se asegura que D. Cárlos se halla oculto nuevamente en las cercanías de Bayona.

Se cree que á consecuencia de los sucesos de Jerez sufrirán la última pena diez sentenciados.

La Independencia, diario republicano de Barcelona, es, entre todos los de aquella capital, el que más extensos detalles nos suministra sobre la sorpresa de Tarrasa, llevada á cabo por Castell y Galcerán.

Hé aquí su relato:

«*Sucesos de Tarrasa.*—Anoche, frente á la administracion de los ómnibus del ferro-carril de Zaragoza, se formaron compactos grupos que comentaban la entrada de los carlistas en la industriosa villa de Tarrasa.

Muchos y diversos eran los rumores que circulaban acerca de estos acontecimientos. Decíase que el magnífico viaducto construido á continuacion de la estacion de Olesa habia sido volado. Ninguno de nuestros informes ha confirmado esta grave noticia.

Lo que nos ha sido dable recoger por relacion de viajeros que nos merecen entero crédito, es lo siguiente:

Todos los carlistas de la provincia de Barcelona se habian dado cita para introducirse en Tarrasa por distintos puntos, sin duda con el objeto de vengar la accion del Ubach, en la cual los voluntarios de aquella villa fueron á atacarles. A la hora convenida estaban en sus puntos los cabecillas, excepto Tristany.

La partida de Galcerán se situó á unos tres cuartos de legua de la estacion de Tarrasa, pasó el tren que venia de Manresa, y haciendo bajar de los coches á los viajeros pasó á ocuparlos. Algunos hombres subieron á la locomotora y obligaron al maquinista á que condujera el tren á Tarrasa.

Llegó á la estacion á eso de las ocho ménos cuarto; en tanto Castells entraba por la Puerta de la Guía, dirigiéndose al Arrabal y posesionándose de las casas consistoriales; Guiu entraba tambien por otro sitio, y por otro, finalmente, un cabecilla, cuyo nombre no ha podido precisársenos, que despues, encendida la lucha, pagó con la vida su temeridad.

Difundida la noticia por la poblacion, que se habia entregado ya á sus quehaceres habituales, todo el mundo pasó á ocupar sus puestos para rechazar la agresion. Decimos todo el mundo, porque sin distincion de matices todos os liberales, que son todos los habitantes de Tarrasa, no pensaron ya más que en defenderse.

Tenemos un gusto especial en consignar de paso, que nuestros correligionarios, olvidando toda diferencia de partido, han cumplido con su deber.

No decimos más, aunque seríamos muy largos si tuviésemos que repetir lo que en su favor nos ha dicho la persona que nos comunica esta noticia, la cual dista mucho de pertenecer á nuestra comunion.

Pronto las ventanas y demás aberturas de las casas convirtiéronse en aspilleras que vomitaban fuego contra los facciosos.

El teniente de alcalde Jover, capitan de la milicia, al frente de algunos voluntarios, emprendió la temeraria empresa de desalojar á los carlistas de la casa de la villa. A la segunda vez de intentarlo, á pesar de la mala situacion en que se halla para atacar, cayó muerto, atravesada una sien por un balazo. La accion no obstante continuó y los facciosos fueron desalojados de las casas consistoriales.

Esta fué la señal de la retirada que emprendieron, acosados por el activo fuego de los vecinos.

Algunos volvieron á tomar el ferro-carril, dirigiéndose por el mismo lado de donde habian venido, llevándose á los empleados de la estacion. Igual conducta observaron con los empleados de la de Olesa y Monistrol. Otros, cargados con los heridos que tenian, huyeron por las inmediaciones, dejándolos en las casas solariegas comarcanas.

La accion, que duró más de dos horas, no se limitó á meros disparos. Algunos vecinos animosos les arrojaban tejas y otros objetos desde los tejados de sus casas.

A más de varios prisioneros, recogiéronse por las calles seis carlistas muertos, entre ellos el cabecilla indicado y un sobrino de Castells y siete heridos. Otros muchos han sido los que se han recogido en las casas de campo inmediatas, en las cuales se ha practicado un escrupuloso registro.

Los carlistas eran en número de más de 1.000. Los voluntario de Tarasa eran unos 500; pero ya hemos dicho que en esta ocasion recibieron el apoyo de todos sus conciudadanos.

A más del indicado Jover muerto, fueron heridos en una ingle y un hombro, respectivamente, dos voluntarios conocidos por el *Manco* y *Cocoi*.

Por los carlistas que salieron en el tren, hiciéronse varios destrozos en la via, lo que impidió la llegada del tren-correo.

Para rectificar las noticias equivocadas ó explanarlas convenientemente, hoy sale para Tarrasa uno de nuestros compañeros de redaccion. El relato que nos haga procuraremos darlo en nuestro número de mañana.»

Es extraordinaria la concurrencia que ha acudido á Santander con motivo del viaje del rey y de la exposicion anual que se inaugura hoy. Esta exposicion establecida desde hace cuatro años da grandes resultados para la agricultura y la ganadería.

Ha sido nombrado jefe de la seccion de Gracia y Justicia en el ministerio de Ultramar, D. Alejandro Olivares.

El cable de la Habana por Cayo-Hueso continúa interrumpido.

En el tren express de anteayer salió de esta capital el señor marqués de Salamanca.

Cuatro vapores de guerra han fondeado en el puerto de Santander y se asegura que hoy entrará la hermosa fragata blindada *Victoria*.

El dia que el rey visite la escuadrilla es probable tenga lugar un simulacro por los buques que la componen.

Dice un diario valenciano:

«Vuelven ya á reunirse los obreros con fines poco tranquilizadores para el actual organismo social. Los broncistas anunciaron por carteles que el domingo se reunian para combatir el capital, enemigo del trabajo. No sabemos qué acordarian en aquella reunion.»

El precio de carbon de piedra sigue subiendo en Inglaterra á medida que crecen las huelgas de los trabajadores de las minas.

La esposa de D. Felipe Ducazcal se encuentra gravemente enferma á consecuencia del susto recibido por la detencion arbitraria de su esposo.

Tambien se halla enfermo por la misma causa uno de sus niños.

Se han dado las gracias de real órden al alcalde y vecindario de Tarrasa por su leal y bizarro comportamiento rechazando el ataque de los carlistas. Además serán propuestos para recompensas los que más se hayan distinguido por la expresada causa.

Pasan de 3.000 duros las cantidades reelamadas á la empresa del ferro-carril de Santander por los particulares perjudicados en el trasporte de mercancías durante los ocho dias de huelga de los maquinistas. A esto hay que anadir las pérdidas sufridas por la suspension de trenes.

No eran reos de escasa importancia los que se escaparon dias pasados de las cárceles nacionales de Barcelona, pues se cuenta entre ellos el asesino del tabernero de Gracia que ya lleva una condena de doce años de presidio, el jefe de la gavilla de ladrones que robaron y saquearon la villa de Sitjes, conocido por «Cap de pa», y el llamado «Garibaldi», que tambien tomó parte en dicho saqueo, el asesino del vendedor de patatas de la calle de Poniente, y los reos complicados en el robo de las alhajas de la custodia de la catedral.

El general Búrgos, ayudante de campo de S. M. el rey, ha sido agraciado con la gran cruz de Cárlos III.

A 90.000 hombres se elevará la cifra del ejército permanente, segun los proyectos que el general Córdova se propone llevar á las Córtes, y las reservas serán muy numerosas.

Acerca de las reformas que se anuncian en el arma de artillería, dice *El Correo Militar* de anteayer lo que sigue:

«Anúnciase una reforma en la organizacion actual del arma de artillería, y á juzgar por lo que se sabe del nuevo proyecto, se nos figura no ha de ser muy del agrado de los oficiales de dicha arma.

Hay el pensamiento de crear regimientos mixtos, esto es, compuestos de artillería á pié, de baterías montadas y de montaña, parodiando, sin duda á los regimientos de igual clase del ejército prusiano, pero olvidando al propio tiempo que aun no existen en nuestro país cuerpos de ejército para facilitar y hacer útil la referida modificacion. Ignoramos si tambien se querrá subdividir el arma en artillería de campaña y de sitio.

Cada batería se compondrá de ocho piezas, cifra muy crecida, á nuestro modo de ver, si bien tiene por objeto el que el mando lo ejerzan los comandantes en vez de los capitanes, como ahora sucede y como parece natural.

Otros detalles de menor importancia han llegado á nuestro conocimiento, pero dejamos de consignarlos hasta tanto que veamos el sesgo que toma este asunto.

Por lo pronto, la creacion de baterías de ocho piezas al mando de comandantes, casi podemos asegurar no será del agrado de la mayor parte de los oficiales que sirven en tan distinguido cuerpo.»

GACETILLAS

CONATO DE MARTICIDIO.

I.

En el ministerio de Estado.

El ministro (leyendo).—«Si esta noche se presenta Vd. en los Jardines del Retiro le arrancan los bigotes. Se lo avisa—un amigo que le quiere.»—¡Cielos! ¿Qué será esto? ¿Quiénes son mis enemigos? ¿Si serán los que tiraron á Manuel en la calle de San Roque? Nada; no salgo de casa esta noche; pero no, eso fuera cobardía y yo quiero ser valiente. ¡Lo que tiene ser hombre grande! Voy á ver á Mata y á Zorrilla y á todo bicho viviente. ¡Portero! ¡Portero! ¡Que me enganchen!..... ¡el coche!..... Al gobierno civil.

II.

En el gobierno.

—Mata, esta noche me matan.

—¿Hombre, dónde?

—¡En el Retiro!

—No tenga Vd. cuidado.

—¡Cómo!

—Esté V. tranquilo.

—¡Canastos! qué calma tiene Vd.

—Hace veinte horas que lo sé, y tengo la seguridad de que no quedará impune ese delito.

—¿Pero y si me matan?

—Voy yo detrás.

—¡Señor doctor!

—Repito que voy á la espalda. ¿Los asesinos serán muchos?

—Unos doscientos; creo que los hay de á caballo.

—¡Qué horror, disfrazaré á los agentes! Pero se me ocurre una idea; disfrácese de cura..... contra un sacerdote nadie atenta.

—Nunca; seria ridículo.

—Pues acuda Vd. con faz serena y espere impertérrito la descarga.

—Sr. Mata..... ¿Vd. se burla?

—¡Hombre, no sea Vd. tonto! ya he dicho que voy detrás.

—¡Ay! ¿se acuerda Vd. de *Genoveva de Brabante*? Yo debo cantar aquello de

Y hasta me aprieta la coraza,

—No hay cuidado, porque mi mision es

Limpiar el bosque de malhechores.

(Cantan el duo de los civiles y vánse.)

III.

En el ministerio de la Gobernacion.

—Manuel, esta noche me asesinan.

—¡Oh! (*Cae desmayado.*)

—Que necio soy; no debí darle la noticia de repente ¡Vaya una sensibilidad! ¡Y la verdad es que no hay motivo aún para desmayarse! ¡Manuel! ¡Manuel! Nada. Hombre ahora si que viene bien aquello de *El Rey Midas* que cantaba Arderius, y que dice

No despierta,
duerme el niño, etc.

—Pero esta no es ocasion de cantar. ¡Manuel!

—¿Quién llama?

—Yo, hombre, vuelve en tí.

—¿Qué pas?

—Que me quieren asesinar esta noche.

—¡Oh! (*Se desmaya nuevamente.*)

—Pues señor bien, me largo. Con este hombre no se puede hablar dos palabras, enseguida se desmaya. Ya me voy yo cansando de tanta sensibilidad.

(*Al cochero.*) A casa, ¡allí me encerraré hasta la noche en que debo morir!.... ¡tan jóven!....

IV.

En el Buen Retiro.

Cristino seguido de una turba de radicales, canta:

Avance la ronda con precaucion
por si hay escondido algun malhechor, etc.

(Coro de pages de *La princesa de Trebisonda.*)

Cristino.—Alto aquí; no nos separemos mucho del kiosko. ¿Qué es lo que tocan?

Un radical.—*La marcha fúnebre*, de Chopin.

Todos.—¡Horror! ¡Música de cutre ro!

Cristino.—Marchemos, no quitarse de mi lado. A ver, levantar aquella silla que creo percibir un asesino oculto entre la nea.

Manuel.—Huyamos de los faroles; la sombra que proyectan es fatal para la democracia.

Cristino.—So..... (*Manuel se para*) so este árbol se hacen todos los veranos mil declaraciones de amor. ¿Por qué te paras?

Manuel.—Creí haber oido la voz de alto.

El bombo de la orquesta.—Bum, bum.

Cristino.—¡Ay! ¡Ay! Creo que estoy herido. ¡Registradme! ¡Qué trabucazo!

Varios radicales.—Si ha sido el bombo.

Cristino.—¡Ah! Pareció un cañonazo.

Un radical.—La gente se rie de nosotros.

Cristino.—No será en mis barbas, ¡vive Dios!

Otro radical.—Creo que hacemos el oso.

Otro.—Me parece que sí: vámonos.

Cristino.—Cogedle; allí está oculto en las ramas; aquel es el asesino.

Manuel.—Es verdad, le conozco; es el mismo de la calle de San Roque.

Un radical.—Y va vestido de verde.

Manuel.—No hay duda, es él; dejadme que me lo coma.

Cristino.—Nos hemos equivocado, es un guarda. ¡Salgamos! ¡Ay! Respiro al encontrarme fuera de ese sitio. Creo que no me han matado..... ¡hola! Aquí viene Mata.... No corra Vd., hombre..... á buena hora.

Mata.—¿No ha caido Vd. aún?

Cristino.—Me parece que no.

Mata.—Pues á casa; yo voy detrás; avise Vd. si le tiran.

El concierto verificado anteanoche en los jardines del Buen Retiro, estuvo tan brillante y favorecido como todos.

De las ocho piezas musicales de que constaba el programa, se hicieron repetir cinco, y entre ellas la titulada *Capricho*, original de la distinguida señorita de Bengoechea.

No podemos menos de felicitar sinceramente á tan distinguida artista como bella compositora, pues ha demostrado poseer profundos y envidiables conocimientos en el divino arte, como así lo comprendieron los asistentes al último concierto, tributando á la obra los más justos y merecidos elogios.

BOLSA.

Hoy se ha cotizado:

Renta perpétua al 3 por 100 interior, queda al cerrado á 27-00.

Idem id. exterior, 31-20.

Obligaciones de ferro-carriles de á 2.000 rs., á 52 00.

Idem id. id. de 20.000 rs., á 52-25.

Bonos del Tesoro de á 2.000 rs., 6 por 100 interés anual á 73-50.

Idem en cantidades pequeñas, 72 90.

Resguardos de la Caja de Depósitos, á 80-00.

Billetes hipotecario del Banco de España, á 102-00.

Acciones del Banco de España, á 182-25

Lóndres, á tres meses fecha, á 48-40.

París, á ocho dias vista á 5-07.

ESPECTÁCULOS PARA HOY.

TEATRO-CIRCO DE MADRID.—A las 8 3[4.—Sensitiva.—El espíritu del mar.

CIRCO-TEATRO DE PRICE.—A las 9.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, tomando parte los indios Rajár y Samjó, así como los simpáticos hermanos Leones.—El rapto de Alceste, pantomima.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—A las 8 1[2.—De España al infierno.—Dos tracas en seco.—Intermedio por la banda de ingenieros.

MADRID.—1872.
IMPRENTA DE PEDRO NUÑEZ,
Corredera Baja, num, 43.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012

DIARIO Y GUIA DE MADRID.

Direccion general de Correos y Telégrafos.

Ayer, segun los partes recibidos, llovió en Albacete, Avila, Cáceres, Guadalajara, Huesca, Palencia, Pamplona, Salamanca, Santander, Soria, Vitoria y Zaragoza.

SANTO DE MAÑANA.

SAN PANTALEON, mártir.

MERCADOS.

Ayuntamiento popular de Madrid.

Del parte remitido en este dia por la intervencion del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Carne de vaca, de 14'50 á 16 pesetas la arroba; de 0'64 á 0'88 la libra y de 1'47 el kilógramo.

Idem de carnero, á 0'65 pesetas la libra, y á 1'41 el kilógramo.

Idem de cordero, á 1'43 pesetas el kilógramo.

Idem de ternera, de 1'37 á 2 pesetas la libra, y de 2'97 á 4'36 el kilógramo.

Despojos de cerdo, á 10'50 pesetas la arroba; de 0'41 á 0'50 la libra, y de 0'89 á 1'08 el kilógramo.

Tocino añejo, á 18'50 pesetas la arroba; á 0'82 la libra, y á 1'78 el kilógramo.

Idem en canal, de 15'25 á 17 pesetas la arroba, y de 1'37 á 1'48 el kilógramo.

Lomo, á 25 pesetas la arroba; de 1'11 á 1'23 la libra, y de 2'41 á 2'67 el kilógramo.

Jamon, de 20 á 25'00 pesetas la arroba; de 1'12 á 1'50 la libra, y de 2'43 á 3'25 el kilógramo.

Pan de dos libras, de 0'35 á 0'41 pesetas, y de 0'38 á 0'45 el kilógramo.

Garbanzos, de 6 á 15 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'70 la libra, y de 0'50 á 1'52 el kilógramo.

Judías, de 5 á 7'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'35 la libra, y de 0'50 á 0'76 el kilógramo.

Arroz, de 5'50 á 8 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 la libra, y de 0'63 á 0'76 el kilógramo.

Lentejas, de 4 á 5'50 pesetas la arroba; de 0'23 á 0'29 la libra, y de 0'50 á 0'63 el kilógramo.

Carbon vegetal, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba, y de 0'10 á 0'13 el kilógramo.

Idem mineral, de 0'81 á 0'94 pesetas la arroba, y de 0'07 á 0'10 el kilógramo.

Cok, á 0'81 pesetas la arroba, y á 0'07 el kilógramo.

Jabon, de 12 á 13 pesetas la arroba; de 0'47 á 0'59 la libra y de 1'02 á 1'28 el kilógramo.

Patatas, de 1'25 á 1'50 pesetas la arroba; de 0'06 á 0'08 la libra, y de 0'13 á 0'17 el kilógramo.

Aceite, de 4 á 15'50 pesetas la arroba; de 0'53 á 0'60 la libra, y de 10'34 á 11'54 el decálitro.

Vino, de 6'50 á 9 pesetas la arroba; de 0'29 á 0'35 el cuartillo, y de 4'02 á 5'57 el decálitro.

Petróleo, á 0'35 pesetas el cuartillo, y á 6'93 el decálitro.

Trigo, de 11'12 á 13'50 pesetas la fanega, y de 20'13 á 24'44 el hectólitro.

Cebada, de 6'12 á 6'62 pesetas la fanega, y de 10'08 á 11'98 el hectólitro.

NOTA.—**Reses degolladas ayer.**

Vacas	112
Carneros	862
Terneras	33
Corderos	»
Cabritos	»
TOTAL	1.007

Peso en libras, 69.561.—Idem en kils., 23.004'577.

Resultado de la recaudacion del arbitrio sobre artículos de comer, beber y arder, obtenida en el dia de ayer.

PUNTOS DE RECAUDACION.	Ptas. Cénts
Toledo	1.532'31
Segovia	793'51
Atocha	1.745'41
Alcalá ó carretera de Aragon	586'53
Bilbao	506'62
Estacion del Mediodía	9.369'66
Idem del Norte	2.048'76
Diligencias y correos	»
Matadero.—Arbitrio sobre las carnes	6.497'92
— Idem ganado de cerda	»
TOTAL	23.080'77

SEÑALAMIENTOS.

Direccion general de la Deuda pública.

Secretaría.

En los dias 26 y 27 del actual se pagarán por la Tesorería de esta Direccion las facturas de cupones del 3 por 100 que se expresan á continuacion:

Dia 26.—Facturas del semestre corriente, respectivas al primer sorteo, números 441 á 450, 771 á 780 y 1341 á 1350.

Idem del segundo sorteo, números 2171 á 2180, 2101 á 2110 y 3651 á 3660.

Idem del semestre anterior, números 4301 á 4350.

Dia 27.—Facturas del semestre corriente comprendidas en el primer sorteo, números 621 á 630, 741 á 750 y 721 á 730.

Idem del segundo sorteo, números 2251 á 2260, 1941 á 1950 y 3111 á 3120.

Tesorería central de la Hacienda pública.

Billetes del Tesoro.

El dia 27 de Julio, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los billetes del Tesoro vencidos en 31 de Enero último, cuyas facturas se hallen señaladas con los números 343 y 360.

Bonos del Tesoro.

El dia 27 del corriente, desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, satisfará esta Tesorería central los bonos del Tesoro vencidos en 27 de Diciembre último, cuya factura se halle señalada con el núm. 295.

Direccion de la Caja general de Depósitos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan á continuacion para el dia 27 de Julio, de diez á dos de la tarde.

Intereses de depósitos en efectos públicos, primer semestre de 1872, números 9 y 10 de sorteo, que comprenden las carpetas números 1439 á 40 y 2.991 á 95 de senalamiento.

Intereses de resguardos al portador, primer semestre de 1872, números 24 y 25 de sorteo, que comprenden las decenas senaladas con los números 81 á 90 y 51 á 60.

Intereses de resguardos al portador, segundo semestre de 1871, números del 2401 á 2425 de sorteo.

COLEGIOS.

Colegio de Abogados, Carrera de San Jerónimo, número 28, cuarto 2.º secretaría y archivo. El secretario recibe de 10 á 2.

Colegio de Agentes de negocios, Progreso, núm. 3, principal.

Colegio de la Asuncion, para la educacion de niños pobres, calle de Valencia, núm. 2.

Colegio de Desamparadas, adoratrices del Santísimo Sacramento, Atocha, 74.

Colegio de Farmacéuticos de Madrid, calle de Santa Clara, núm. 2, piso bajo.

Colegio de huérfanas de la Caridad, travesía del Fúcar, núm. 24, pral.

Colegio de la Inmaculada Concepcion, Corredera de San Pablo, núm. 16; la entrada por la calle de la Puebla.

Colegio de Notarios, calle de San Martin, núm. 8, principal.

Colegio de Ntra. Sra. de Loreto, plaza de Matute, número 6.

Colegio de Ntra. Sra. de la Paz (vulgo Inclusa). Se entra por la calle de Embajadores, núm. 41.

Colegio de Ntra. Sra. de la Presentacion (vulgo de Ninas de Leganés), calle de la Reina, núm. 16.

Colegio de Procuradores, plazuela de la Leu, núm. 6, pral., izq.

Colegio de San Antonio Abad, calle de Hortaleza, número 69. (Vease Escuela Pia.)

Colegio de San Fernando, calle del Meson de Paredes, núm. 84.

Colegio de San Ildefonso, Carrera de San Francisco, núm. 3.

Colegio de Santa Isabel, calle de Hortaleza, números 81 y 83.

Colegio de Sordo-mudos y de ciegos de Madrid. Se halla situado en la calle de San Mateo, núm. 5. A las personas interesadas por los alumnos se permite la entrada sin papeleta todos los lunes, miércoles y viernes, de 3 á 6.

OFICINAS.

Ministerio de Estado, Palacio Real. El Subsecretario da audiencia los miércoles y sábados de 2 á 4, y los oficiales de 1 á 4 todos los dias, menos los festivos.

Ministerio de Fomento, Atocha, 14. El señor ministro da audiencia de 3 á 4. Los senores oficiales, todos los dias de 2 á 3. Horas de oficina, todos los dias de 11 á 5 en invierno y de 9 á 3 en verano.

Ministerio de la Gobernacion, Puerta del Sol, núm. 13. Horas de oficina, de 10 á 5. Registro general, de 3 á 4 todos los dias. El senor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El senor subsecretario los miércoles y sábados de 4 á 5. Los jefes de seccion todos los dias de 4 á 5.

Ministerio de Gracia y Justicia, calle Ancha de San Bernardo, núm. 47. Horas de oficina, de 11 á 5 en invierno, y de 9 á 3 en verano; y de audiencia, de 3 á 4.

Ministerio de la Guerra, Palacio de Buenavista, calle de Alcalá, núm. 53. El senor ministro da audiencia de 11 á 12 todos los dias. El subsecretario, los martes, jueves y sábados de 3 á 4. Los oficiales en distintos dias y á distintas horas.

Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá, núm. 9. El señor subsecretario da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; los senores oficiales todos los dias de 4 á 5. Parte diario, de 4 á 5.

Ministerio de Marina, plaza de los Ministerios, núm. 7. El ministro da audiencia todos lo dias á su entrada. El secretario diariamente de 12 á 2.

Ministerio de Ultramar, Palacio Real. El señor ministro recibe cuando sus ocupaciones se lo permiten. El señor subsecretario los lunes de 3 á 5. El jefe y oficiales todos los dias á las 4 de la tarde. Registro, martes y viernes. Horas de oficina, todos los dias de 11 á 5. Los dia. en que sale de esta córte el correo para Ultramar no se da audiencia.

Audiencia arzobispal, San Justo, 2.—Horas de despacho, de 11 á 2.

Caja de Ahorros, plazuela de las Descalz casa de Monte de Piedad.

Cancillería del Ministerio de Gracia y Justicia, en el piso 2.º de la izqda. del mismo ministerio, calle Ancha de San Bernardo, 47. Se da razon de los negocios todos los dias no festivos de 1 á 2.

Cancillería-registro é interpretacion de lenguas, en el Ministerio de Estado, en Palacio.—Oficina de 10 á 4.

Capitanía general, calle de Alcalá, 53, Ministerio de la Guerra.—Las horas de oficina de 10 á 3; los jefes y oficiales tienen audiencia diaria de 3 á 4; el capitan general da audiencia cuando sus ocupaciones se lo permiten; el parte es de 3 y el registro general está abierto los dias pares de 2 á 3.

EL TIZON DE LA NOBLEZA

POR

D. ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Se vende en la librería de Cuesta, calle de Carretas, al precio de 4 rs.

ECOS DE ULTRA-TUMBA.

COLECCION DE POESÍAS

de Don Manuel de Azpilcueta y Garnica.

Este precioso libro, dedicado al Excmo. Sr. Duque de la Victoria, contiene gran número de poesías escritas todas por el malogrado Azpilcueta, el veterano de 1820.

Forma un tomito en octavo y se vende en la administracion de este periódico, á CUATRO reales ejemplar.

RIVADENEYRA, editor.—Madera Baja, 8.—Madrid.

EL INGENIOSO HIDALGO

D. QUIJOTE DE LA MANCHA

(EDICION DE ARGAMASILLA.)

Cuatro tomos en 32.°—Precio de la obra, 60 rs.

OBRAS COMPLETAS DE CERVANTES.

Doce tomos en 4.° mayor.

Sólo se han impreso 310 ejemplares, que llevan su número de órden en la anteportada.

PRECIO.

Del número 1 al 50, tirados en papel de hilo, 1.500 rs. el ejemplar. (Quedan muy pocos.)

Números 51 a 300, papel contínuo blanco, 1.200 rs.

Números 301 á 310, papel amarillento claro, inglés. (Se han agotado.)

BIBLIOTECA

DE AUTORES ESPAÑOLES

DESDE LA FORMACION DEL LENGUAJE HASTA NUESTROS DIAS.

63 TOMOS PUBLICADOS.

Precio de cada tomo en Madrid: 40 reales.

Obras de Cervantes	1
Obras de D. Nicolás y D. Leandro Fernandez de Moratin	1
Novelistas anteriores á Cervantes	1
Novelistas posteriores á Cervantes	~
El gias de varones ilustres de Indias, por Juan de Castellanos	1
Comedias escogidas de Fr. Gabriel Tellez (el Maestro Tirso de Molina)	1
Obras del V. P. M. Fr. Luis de Granada	3
Comedias de D. Pedro Calderon de la Barca	4
Romancero general, de D. Agustin Duran	2
Epistolario español	1
Obras escogidas del P. Isla	1
Poemas épicos	2
Obras completas de D. Manuel José Quintana	1
Comedias de D. Juan Ruiz de Alarcon	1
Historiadores de sucesos particulares	2
Historiadores primitivos de Indias	2
Romancero y cancionero sagrados	1
Libros de Caballerías	1
Escritores del siglo XVI	2
Obras de D. Francisco de Quevedo Villegas, tomo primero y segundo	2
Comedias escogidas de Frey Lope Felix de Vega Carpio	4
Obras no dramáticas en prosa y verso, de Frey Lope Félix de Vega Carpio	1
Obras de Saavedra Fajardo y Pedro Fernandez Navarrete	1
Obras del P. Juan de Mariana	2
Poetas líricos de los siglos XVI y XVII	2
Curiosidades bibliográficas	1
Comedias escogidas de D. Agustin Moreto y Cabaña	1
Dramáticos contemporáneos de Lope de Vega	2
La gran conquista de Ultramar	1
Obras de D. Gaspar Melchor de Jovellanos	2
Dramáticos posteriores á Lope de Vega	1
Escritores en prosa anteriores al siglo XV	2
Escritos de Santa Teresa de Jesús	2
Comedias escogidas de D. Francisco de Rojas	1
Obras escogidas del P. Feijoó	1
Poetas castellanos anteriores al siglo XV	2
Autos sacramentales	1
Obras originales del conde de Floridablanca	1
Obras escogidas del P. Pedro Rivadeneyra	1
Poetas líricos del siglo XVIII, primero y segundo	2

SE VENDE UNA MÁQUINA DE COSER, DE SINGER.—Molino de Viento, 13, segundo dérecha.

LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA.

DIARIO LIBERAL DE LA TARDE.

FUNDADOR: DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid, haciéndose en la Administracion, calle del Barco, núm. 9, primero, ó por carta al director del periódico, ó en las librerías, 2 pesetas 50 cénts. al mes.—En provincias, por medio de certificado dirigido al director, acompañando su importe en libranzas, letras ó sellos de franqueo, 8 pesetas trimestre y 15 semestre; en casa de los corresponsales, 9 y 17 respectivamente.—En Ultramar y Extranjero, tres meses, 30 pesetas, haciéndose el pedido al director ó administrador; y siendo por medio de comisionado, 36 pesetas.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Madrid, librerías de los Sres. Cuesta, Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, Cármen; Durán, Carrera de San Gerónimo; Bailly Bailliere, Plaza de Topete; San Martin, Puerta del Sol; Serrano, Pasaje de Matheu; Escribano y Gaspar y Roig, Izquierdo (antes del Príncipe); Guijarro, Preciados; y Marzo y Fernandez, calle de la Ballesta, números 34 y 36, segundo.—En provincias, en casa de los corresponsales.—Habana, Sres. Molinas, hermanos, Rayo, 46.—Puerto-Rico, D. Manuel Nolla.—Lóndres, señores Davies y compañía, 1, Finch Lane, Cornhill; D. Antonio Velasco, 59, Gerard Streert Leicester Square.

BAÑOS DE GUARDIAS DE CORPS.

CALLE DEL CONDE-DUQUE, FRENTE AL CUARTEL.

Este establecimiento se halla abierto al publico, y sus precios son los siguientes:

Por un baño con ropa. 5 rs.
Por idem sin idem. 4 rs.

Los señores jefes y oficiales del ejército disfrutarán del beneficio de un real en cada uno de los tipos fijados.

Los particulares pueden adquirir abonos con la rebaja del 10 por 100.

El coche tram-vía, que pasa muy próximo á dicho establecimiento, haciendo escala frente al jardin del duque de Liria, acorta la distancia al público que habite en el centro de la poblacion, y tomando los billetes en el café del Buen Suceso, solo cuesta un real el viaje desde la Puerta del Sol

MANUAL

DE LA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL,

POR DON PIO AGUSTIN CARRASCO.

Comprende la parte dispositiva del Reglamento de 20 de Marzo de 1870, con todas las modificaciones que en el mismo y en las Tarifas se han hecho hasta Abril de 1872.

Este MANUAL forma un tomo en 8.° francés, elegantemente impreso. Su precio, SEIS REALES en toda la Península é islas adyacentes.

Se vende en las porterías de todas las Administraciones económicas.

En Madrid se vende además en la portería de la Direccion general de Contribuciones, calle de Alcalá, Ministerio de Hacienda, y en las oficinas de la revista semanal *La Hacienda*, Corredera Baja de San Pablo, núm. 43 á donde se dirigirán los pedidos.

LOS BORBONES ANTE LA REVOLUCION,

POR

DON MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

BASES DE LA PUBLICACION.

Esta interesante obra se ha publicado por entregas de ocho páginas, impresas en exquisito papel, elegante impresion y tipos nuevos, al precio de

Medio real la entrega en toda España.

A cada reparto de cuatro entregas acompañaba un retrato magníficamente dibujado y estampado en litografía.

La obra está terminada; consta de tres tomos y tiene 263 entregas, siendo el precio de toda la obra 166 rs. Las personas que deseen adquirir la obra por entregas, pueden hacer los pedidos á la Administracion de este periódico.

LA LUZ DE LA INFANCIA

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Libro para los niños, declarado de texto para las escuelas del reino por real órden de 24 de marzo y publicada en la *Gaceta* de 21 de junio de 1866.—Precio, 3 rs., ejemplar.

Los pedidos se harán á la Administracion de este periódico ó á don Francisco Perez Vila, calle Imperial, núm. 7.

PLEBEYOS ILUSTRES

POR DON ANTONIO LUQUE Y VICENS.

Este precioso y útil librito se halla de venta en la librería de Cuesta, calle de Carretas, y en la Administracion de LA INDEPENDENCIA ESPAÑOLA, á 6 rs. ejemplar para los no suscritores al periódico; para los suscritores á 4 rs.

CUADRO DE LA CLASIFICACION DE LAS PESAS Y medidas del sistema métrico decimal, cuyo uso se permitirá, y no el de otra alguna, en todos los dominios de España, segun la ley de 19 de Julio de 1849 y reglamento publicado para su ejecucion en 27 de Mayo de 1868, Real decreto de 24 de Marzo de 1871 y otras varias disposiciones vigentes. Contiene las equivalencias más aproximadas de dichas pesas y medidas con las antiguas de Castilla, y un resúmen de estas equivalencias para la facil reduccion de un número cualquiera de unidades métricas á antiguas y vice versa, como tambien la correspondencia recíproca con las de diferentes provincias de la Península é islas adyacentes, incluso las de Cuba y Filipinas.

Obra dedicada á la Excma. Diputacion de Lugo, por don Ramon Antonio Perez Villamil. La obra que hoy anunciamos al público, puesta al alcance de todas las inteligencias con método, claridad y sencillez, es de las más á propósito para las escuelas de Instruccion primaria y toda clase de establecimientos de enseñanza, científicos y literarios, artísticos é industriales ó de comercio; así como para los Ayuntamientos, Juzgados, Escribanías, oficinas del Estado y particulares, etc., etc., pues conteniendo toda la nomenclatura del sistema métrico decimal y sus equivalencias con las antiguas pesas y medidas de Castilla y demás provincias, su precio es tan económico que se halla al alcance de todas las fortunas.

Dicho cuadro es de una esmerada impresion y buen papel y tiene de largo 88 centímetros y 64 id. de ancho.

Tambien está reproducido en una cartilla en 8.° mayor. Su precio es de 6 rs. el cuadro y 3 id. la cartilla, franco de porte.

Puntos de venta.—Madrid, Administracion de *El Magisterio Español*, Valverde, 8, principal; Hernando, Arenal, 11; Sanchez Rubio, Carretas, 31, y demás principales librerías de la córte.—Barcelona, D. Juan Bastinos é hijo.—Lérida, D. Jose Sol é hijo.—Coruña, D. Vicente Abad, Luchana 16. Lugo, Doña Marcelina Soto Freire, y casa del autor. Tambien se hallará de venta en las principales librerías de otras capitales de provincia.

Se rebaja el 10 por 100 tomando 12 ó más ejemplares y haciendo los pedidos al autor.

SIN IGUAL.

POLVOS HIGIÉNICO-DENTÍFRICOS

DE ESPUMA DE CORAL.

Importados á la Gran Bretaña del Celeste Imperio, con general aceptacion de toda la aristocracia inglesa, por sus recomendables y excelentes cualidades; colora agradablemente los lábios, sin las contras reconocidas de los coloretes y elixires, y finalmente, quita el mal olor de la boca, fortifica las encías y evita las caries, limpiando perfectamente la dentadura sin perjudicar en lo mas mínimo el esmalte.—Caja, 4 rs.

Depósito general en España y Portugal.—Calle de Hortaleza, núm. 5, segundo izquierda.—Madrid.

EL LIBRO DEL PUEBLO,

POR

D. MANUEL HENAO Y MUÑOZ.

Las corporaciones científicas nacionales, la prensa española extranjera y las personas ilustradas de los pueblos, han declarado que esta obra es digna de estudio y de alta estimacion porque instruye y recrea, porque da lecciones de moral y las hace apreciables. En muchas provincias la dignísima clase de maestros de escuela la cita y la presenta á sus discípulos como modelo. Esta obra ha sido premiada por el gobierno á instancia de la sociedad Matritense de Amigos del País y de la Academia de ciencias morales y políticas y por la Exposicion universal aragonesa.

Se vende á 20 rs. en Madrid y 24 para provincias.

Los pedidos se dirigirán á D. Manuel Henao y Muñoz, calle del Barco, núm. 9, cuarto pral.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte 2012